



Estudios del CURI

TERCERA OLA: LIBIA. Revolución sangrienta.....¿y fecundante?

Heber Arbuet-Vignali

*Consejo Uruguayo
para las Relaciones Internacionales*

24 de octubre de 2011

Estudio No 06/11

El CURI mantiene una posición neutral e independiente respecto de las opiniones personales de sus Consejeros. El contenido y las opiniones de los “Estudios del CURI” y “Análisis del CURI” constituyen la opinión personal de sus autores.

TERCERA OLA: LIBIA.

Revolución sangrienta.....¿y fecundante?

Por Heber Arbuét-Vignali ¹

Email: heberarbuét@movinet.com.uy

El Pinar, marzo, abril, agosto a octubre 2011.

AL LECTOR.

De este trabajo sólo deben leerse los Numerales 1 y 2. Los demás Numerales, 3 al 8, podrán leerse (o no, aunque es aconsejable que se haga) si se desean seguir las referencias que a ellos se hace en los dos primeros numerales. También si se desea conocer en que fundo mis afirmaciones; o, y para mi sería gran satisfacción, si el trabajo gustara y llamara al interés del lector el continuar su lectura.

Sumario. **1. Introducción metodológica.** **2. Los hechos motivadores y el derecho:** a. La situación desencadenante; b. Responsabilidades jurídicas y políticas de los actores, la ONU y los demás Estados: *) Enfoque interno; *) Enfoque internacional. c. Las actitudes de los Estados y las Organizaciones Internacionales. d. Institutos del Derecho Internacional que entraron en juego: *) El amparo de la actividad diplomática; *) Reconocimiento internacional; iii) Las violaciones al Derecho Internacional para tiempos de guerra. e. El Estado libio y su gobierno: *) El Estado; *) Su gobierno. **3. La primavera árabe.** **4. Porqué hablamos de tercera ola:** a. Semejanzas; b. Diferencias; **5. El país y su historia:** a. Su situación; b. Su historia. **6. Los conductores:** a. Idris I; b. Muamar el Gadafi; c. Los hombres de la revolución. **7. Estado (¿?), gobierno (¿?):** a. Libia ¿es un Estado?; b. La Libia de Gadafi ¿tenía un gobierno?; c. Su teoría de gobierno: la Jamahiriya; d. Las tribus; c. La Sharía. **8. Las secuencias de la revuelta-revolución:** a. De las manifestaciones pacíficas a la revolución; b. La primer ofensiva rebelde; c. La Resolución 1970 del Consejo de Seguridad de la ONU; d. La contraofensiva de Gadafi; e. La Resolución 1973 del Consejo de Seguridad de la ONU; f. El primer contraataque rebelde; g. Equilibrio en los enfrentamientos; h. La contraofensiva de Gadafi; i. El quiebre rebelde; j. El avance hacia Trípoli; k. Un epílogo difícil de cerrar; l. El quiebre: casi un mes después de Trípoli.

¹ Consejero e investigador del CURI, antiguo director de este, antiguo Catedrático de Derecho Internacional Público y también de Historia de las Relaciones Internacionales, Facultad de Derecho UDELAR. Premio CONICYT a la investigación jurídica 1999. No es especialista en asuntos africanos ni islámicos, aunque si buen seguidor de noticias por la prensa e internet. La información ha sido recabada en el diario El País de Montevideo y el semanario Búsqueda (Urug.), Wikipedia y las versiones digitales de: El País de Madrid, La Vanguardia de Barcelona (Esp.); Il corriere della sera (It); Folha de São Paulo, O globo (Br.); Le monde, Le figaró (Fr.), El Herald de Miami, The New York times (EE.UU.); The guardian (G.Bret.); El observador (Urug.); y las agencias AFP, ANSA, AP, EFE, Reuters, JANA (Libia), ATP (Túnez), SANA (Siria), MENA (Egipto) y MAP (Marruecos).

1. Introducción metodológica.

Nosotros no pretendemos hacer un análisis de política internacional en el caso Libia; tampoco hacer un estudio histórico del desarrollo de los hechos revolucionarios; ni nos ocuparemos de las profundas razones y sentimientos, de las raíces antropológicas, religiosas y de las tradiciones que inciden en el caso. Sólo pretendemos estudiar en qué medida las protestas y la revolución que le continúa, la actitud de las autoridades dominantes y la respuesta de la comunidad internacional se ajustan o no a las reglas del Derecho Internacional Público en vigor y, especialmente si se compadecen o no con nuestra teoría jurídica de la soberanía para la época posmoderna.

Si bien son estos y no aquellos nuestros afanes, para cumplir con los mismos tenemos que incursionar en la política interna, las costumbres, el desarrollo histórico, la religión y otras características del pueblo libio, lo que haremos sólo en la medida requerida a nuestros propósitos sin pretender introducirnos con profundidad en especialidades que no son las nuestras.

Esta investigación se originó a consecuencias de nuestra curiosidad por los sucesos de Túnez y Egipto. Había en ellos, en la actitud de sus protagonistas, en la respuesta de los instrumentos de los opresores y, sobre todo para nosotros, en la actitud de los demás Estados, algo que nos pareció nuevo y que valía la pena mirar detenidamente; la sensación se continuó naturalmente cuando se dieron los acontecimientos de Marruecos (ver respectivamente “ver respectivamente H.Arquet-Vignali 2011 y 2011/3.) Cuando comenzamos a satisfacer nuestras curiosidades aclaramos, y lo hacemos también ahora, que no se trataba del esfuerzo de un especialista en asuntos árabes o magrebíes, sino el de un investigador en el campo del Derecho Internacional Público que, por serlo, debe conocer la coyuntura política internacional.

Nuestros dos primeros trabajos (ver supra parágrafo #- anterior) se hicieron con el propósito de desentrañar el papel que había desempeñado en los acontecimientos ocurrido el Derecho Internacional Público y, especialmente, cómo podrían ser encuadrados dentro de nuestra teoría jurídica de la soberanía para la época posmoderna. Esto último, porque los motivos de las gentes en estos acontecimientos, los procedimientos que desarrollaron y los instrumentos de que se sirvieron para manifestar sus protestas en los tres países, fueron propios de la civilización posmodernas y dados en medio de sociedades que parecían premodernas. Esto nos llamó poderosamente la atención.

También movió nuestra atención la respuesta de la comunidad internacional a este nuevo e inesperado fenómeno. Las grandes potencias, los países de la región, aquellos que tenían sociedades afines sociocultural e ideológicamente con los actores implicados, así como las Organizaciones Internacionales, adoptaron ante estos casos una postura novedosa que nos pareció interesante analizar, para comprobar si se trataba de actitudes puntuales y anecdóticas o si se estaba manifestando un posicionamiento político internacional nuevo y diferente a partir de una actitud tolerante y mas próximo a los propósitos jurídicos de la Carta de las Naciones Unidas que los de la realidad actual.

Como esto nos atrajo, sucumbimos a la tentación de hacer análisis de caso para ver si los hechos descartaban, confirmaban o al menos se abría una fuerte posibilidad de que fueran acertadas nuestras intuiciones. Ese fue el propósito de estos trabajo que consistía en ver como se

desarrollaron los hechos en sí y cómo repercutieron en la comunidad internacional que, junto a los actores, construyen las relaciones internacionales. Para hacer esto teníamos que analizar hechos y recurrimos a las fuentes periodísticas que nos parecieron más imparciales y confiables, incluyendo también otras con perfiles comprometidos conocidos, cuyos datos cruzamos; también recurrimos a algunos, muy pocos documentos e información bibliográfica y de internet todas de fuentes confiables. Si quisiéramos hacer un análisis político, histórico, sociológico o antropológico del caso, estas fuentes no serían suficientes, pero lo son para el fin que nos proponemos que es jurídico internacional y en algunos aspectos filosóficos, para lo cual sí disponemos de las fuentes necesarias.

Sólo una última digresión. Los acontecimientos en Libia no han terminado de concatenarse y pasará mucho tiempo antes de que ello ocurra; pero la Gran Jamahiriya, Árabe, Libia, Popular y Socialista, ha sido superada y, aunque es posible que siga dando problemas, ya se produjo un punto de quiebre. Pensamos que es oportuno mostrar nuestro pensamiento y no correr el riesgo de que este pierda interés o actualidad, o que nuestra productividad sea absorbida por el aburrimiento y se marchite.

2. Los hechos motivadores y el derecho.

a. La situación desencadenante. El ámbito territorial ocupado por Libia discurrió su historia con escasos momentos de destaque y cuando ello se dio fue debido a poderes externos (ver infra Numeral 5 a y b). País de arenas pobres y tribus (ver infra Numeral 7 d), fue tardíamente colonizado pero el primero en ser descolonizado del África en 1948. Se creó una monarquía a cuyo Rey, Idris I no le interesaba ejercer el poder. En realidad los hechos se dieron sólo porque a ninguna de las potencias le interesaba ocupar el territorio, ni confiárselo a otra y era peligroso dejar un vacío de poder en un espacio que sólo tenía un valor estratégico muy alto en el marco del sistema de bipolarismo entre EE.UU. y URSS (ver infra Numerales 5 b # 3 y 6 a).

En 1969, ya descubierto el petróleo e iniciada una explotación aún incipiente, un grupo de militares tomó el poder y coloca al Capitán (después Coronel) Muamar el Gadafi al frente de un nuevo gobierno (ver infra Numerales 5 b ## 3 y 4 y 6 b). El mando que éste ejerce es al menos alucinante, desconcertante, de corte absolutista hobbiano (aunque en su jamahiriya árabe libia –ver infra Numeral 7 c- teóricamente recibe a Rousseau) y desestructurante de cualquier organización pública o privada que pudiera amenazar el ejercicio de su poder de mando tan cruel y desconocedor de los derechos humanos en lo interno, como errático e imprevisible en lo externo (ver infra Numeral 6 b) ².

En febrero de 2011 el país estaba en su calma común. El pueblo recibe por vías electrónicas noticias de las manifestaciones en Túnez y Egipto, se solidariza con ellas y primero las apoya con el visto bueno de Gadafi, pero después las imita protestando también; entonces Gadafi las considera un peligro, primero las prohíbe, luego las reprime y como esto no las doblega masacra a la población civil desarmada (ver infra Numeral 8 a ## 1 y 2). La reacción internacional,

² Debe señalarse que esta conducta violatoria de los derechos humanos y malvada para con su pueblo fue soslayada y cobijada, en diferentes épocas en que le convenía por el apoyo que les prestaba en otras áreas, por el socialismo árabe de Nasser, por la Unión Soviética, por Sudáfrica, por EE.UU., por la Unión Europea, por el Grupo de los 8, por Italia la antigua potencia colonial, por la Unión Africana y por muchos países de menor repercusión. A mediados de octubre son muy pocos los que le siguen apoyando (ver infra Numeral 8 k 11)

sensibilizada por los casos Túnez y Egipto, es muy fuerte condenando la violencia de Gadafi y pidiendo moderación. Luego de este detonante algunas autoridades civiles y militares se pasan a los rebeldes que de esta manera consiguen armas y logística y se abre la guerra civil (ver infra Numeral 8 b).

b. Responsabilidades jurídicas y políticas de los actores, la ONU y los demás Estados en los hechos del caso Libia.

***) Desde el enfoque interno.** Desde esta perspectiva el que aparece como el único responsable es el Hermano Líder y Gran Guía de la Revolución (de 1969) (ver infra Numeral 7 c). En un principio las manifestaciones de apoyo a las protestas de Túnez y Egipto fueron pacíficas y el mismo Gadafi las alentó. Cuando en estas manifestaciones al apoyo solidario se agregaron los reclamos propios dirigidos al gobierno libio, aunque continuaron siendo pacíficas no gustaron a este y como respuesta Gadafi reprimió, pero no lo hizo mesuradamente tratando de recomponer su orden silencioso y sumiso, el que su gobierno siempre había impuesto, sino que lo hizo con la saña de un soberbio ofendido por la irreverencia de aquellos a quienes consideraba naturalmente inferiores. Entonces quiso castigar a un pueblo, que por entonces no se había revelado contra él, y lo hizo con bombas y metralas, tanques y aviones, tropas de elite y mercenarios. Con esta actitud Gadafi traicionó a su pueblo y quebró el pacto social que de alguna manera había establecido con el y que justificaba su mando; lo ofendió, y abrió las puertas al derecho de resistencia a la opresión que todo pueblo que acepta someterse para ser ordenado, siempre reserva para si al aceptar el mando ordenador de otros (ver H.Arbuét-Vignali .Arbuét-Vignali 2011 t/p Capítulo II, Numerales 3 a 6)

En toda sociedad que funciona ordenadamente existe un pacto expreso o tácito entre el común de las gentes -el pueblo, los ordenados- y quienes los conducen y ordenan, los gobernantes. Desde el punto de vista occidental ³ y moderno, este pacto resulta expresado en constituciones, generalmente escritas, pero también consolidadas en reglas consuetudinarias. En otras culturas el pacto también existe aunque se materialice por diferentes vías. Como no somos antropólogos no profundizaremos en el asunto, baste decir que en la cultura árabe islámica ese pacto parece expresarse muchas veces a través de fuentes ideológico religiosas como los acuerdos fundacionales inspirados en la sharía islámica (ver infra Numeral 7 e).

En este sentido lato, también en la Libia de la Revolución de 1969, existía un pacto tácito, de alguna manera concebido, no expresado con claridad, pero que de alguna forma funcionaba como estabilizador. Con justicia o injusticia existía un poder ordenador, el de Gadafi y sus acólitos que atendía a las necesidades mínimas para ordenar al común de las gentes y permitía que la sociedad funcionara; existía una aceptación o una resignación porque de lo contrario el pueblo se hubiera levantado antes en armas, como en su momento lo hizo.

Cuando en febrero 2011 los pueblos de Túnez y Egipto procuraron otros horizontes y las circunstancias les permitieron encaminarlos, el pueblo libio también los procuró. El mando de Gadafi, rico y poderoso, le podría haber aplacado dándole algún tipo de bienestar material que les contestase y les mantuviera al menos resignados⁴, conservando así un pacto social injusto pero funcional. Pero no procedió así. Cuando comenzó la protesta, en un principio fue

³ Aquel que responde a las raíces judeo, greco, romanas y a las tradiciones europeas y cristianas.

⁴ Como en su momento lo hicieran los gobiernos de Arabia Saudita y Argelia; como lo intentó hacer el gobierno de Túnez, aunque no le resultó y como lo hizo con resultado para él satisfactorio el gobierno de Marruecos.

complaciente con ella, trató de congraciarse con el pueblo, pero no permitió que este forjase una personalidad que le contestase; y cuando protestó lo reprimió y más adelante lo hizo brutalmente con tanques, cañones, tropas de elite y mercenarios ⁵. De esta forma Gadafi rompió el pacto social libio y abrió las puertas al derecho de resistencia a la opresión de su pueblo; cuando este reaccionó y le enfrentó lo hizo con total justificación política ⁶ y jurídica ⁷.

***) Desde un enfoque internacional.** El mismo día que Gadafi usa artillería pesada, bombardeos y metralla contra las manifestaciones de su pueblo, el 22/02, Mustafá Abdul Jalil, Abdul Fatah Yunis y otros políticos y militares con tropas a su mando se pasan a los rebeldes y también las posturas tribales favorecen a estos (ver infra Numeral 8 a y b). Los rebeldes se ven así posibilitados de enfrentar al mando gadafista con relativo éxito, lo que les permite hacia fines del mes reducir el dominio de Gadafi a Trípoli, Sirte y otros pocos puntos importantes (ver infra Numeral 7 b). Pese a ello, teniendo bajo su mando a las fuerzas armadas, sus tropas de élite, los mercenarios y un muy nutrido arsenal somete a duros castigos a ciudades rebeldes como Misrata, Zintan e, incluso, Bengasí. Con este panorama el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por unanimidad ⁸ vota el 27/02 la Resolución 1970 que condena la violenta represión de Gadafi a los reclamos populares y pide a la corte Penal Internacional que le investigue transformando así su calidad de Jefe de Estado que internacionalmente se le reconocía, por la de sospechoso de cometer crímenes de guerra y de lesa humanidad (ver infra Numerales 7 c # 4 y 8 c). Esta Resolución jurídicamente es legítima por haberse adoptado dentro de las competencias del Consejo de Seguridad a través de los procedimientos previstos por la Carta. Se respondía a la necesidad de adoptar medidas provisionales para procurar, sin recurrir al uso de la fuerza, solucionar un problema que amenazaba a la paz y seguridad internacionales, dando así el paso previo necesario para que si estas no dieran resultado, como ocurrió, adoptar medidas dentro del Capítulo VII que incluyeran el uso de la fuerza armada. De esta forma la Resolución 1970 no sólo es legítima en si misma, sino también necesaria como paso previo a la posterior Resolución 1973 y, por último políticamente se encuentra respaldada por la unanimidad de voluntades que la adoptó (ver infra Numeral 7 c).

Ante esta advertencia, Gadafi, luego de ofrecer una tregua a la que no honró, a principios de marzo responde con un fuerte, brutal y arrollador ataque que lo lleva, masacrando poblaciones, a las puertas de Bengasí, último reducto importante rebelde, la que es bombardeada por las fuerzas gadafistas (ver infra Numeral 8 d). El 18 de marzo, ante la inminencia de la caída de Bengasí y las amenazas públicas de Gadafi de “masacrar a las ratas gordas rebeldes”, es que el Consejo de Seguridad adopta la Resolución 1973 en el marco del art. VII de la Carta; en ella se

⁵ Este último no es un dato menor. Que un gobierno (o mando en este caso) enfrente a parte de su pueblo con otra parte del mismo que a él le responda, resulta legítimo o, al menos, respetable; que lo haga con un ejército profesional, nacional, al servicio del Estado y el pueblo y no de él, está mal y es condenable, pero no es un crimen tan grave; que utilice contra su pueblo a mercenarios que matan sólo porque se les paga, es un crimen mayor y hace deleznable a quién recurre a estos métodos.

⁶ Los gobernantes son parte del pueblo y a él se deben, si no gobiernan según los deseos y las necesidades de este, aunque ellos sean errados, deslegitiman su conducción, pudiendo ser combatidos, desplazados y sustituidos; incluso castigados.

⁷ El derecho de legítima defensa es reconocido en el derecho interno al ser humano individual que se ve atacado injustamente. También es reconocido por el Derecho Internacional Público al Estado en iguales circunstancias. ¿No es racional que además se le reconozca a una sociedad que constituyó, reconoció, afianzó y dio poderes a un gobierno para que la guiase y protegiese y que luego este, aprovechando las fuerzas que aquellos le dieran para defender sus intereses las utilizó para sus propósitos desamparando la sociedad? Yo pienso que si y es lo que para el caso se conoce con el nombre de derecho de resistencia a la opresión.

⁸ Esto incluye a los países que luego se abstendrán en la Resolución 1973, Brasil, India, Alemania y, lo más destacable, los miembros permanentes Rusia y China, los que acompañan esta resolución.

exige el inmediato cese del fuego (lo que no se logra), el respeto a las normas del Derecho Internacional Público y de los Derechos Humanos (los que no respeta Gadafi) y autoriza a los Estados miembros a tomar todas las medidas necesarias para proteger a los civiles en Libia, estableciendo además una zona de exclusión aérea y otras medidas. La Resolución se adopta por 10 votos a favor y 5 abstenciones (ver infra Numeral 8 e).

La legitimidad de la misma desde un punto de vista procesal es indiscutible. Se adopta dentro del marco del Capítulo VII de la Carta (Verla en H.Arbuét-Vignali, R.Puceiro Ripoll y M.A.Vieira, 1993, Capítulo I, Numeral I) y después de determinar el Consejo que la situación de Libia constituye una amenaza a la paz y seguridad internacionales. El Consejo está legitimado para adoptar estas decisiones (art. 39 de la Carta); y, en estos casos, para reencaminar la situación y normalizarla, puede adoptar medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada o aún que lo impliquen si aquellas no dan el resultado esperado (arts. 41 y 42 de la Carta; ver E. Jiménez de Aréchaga, 1994, Sección VI, Numeral 6). Siendo Libia miembro de la Carta de Naciones Unidas, la ha aceptado y debe cumplirla.

Es indudable que en el caso Libia no hay un quebrantamiento de la paz internacional, ni acto de agresión de un Estado contra otro, sino que se trata de una típica situación interna, la cual por su desarrollo (duro conflicto) y los intereses implicados (violación de derechos humanos, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad), puede complicar las relaciones internacionales más allá de sus fronteras. Para estos casos, para superar carencias de la Sociedad de las Naciones, y con el fin de comprender también acciones preventivas y no solo represivas (ex post facto), es que en San Francisco se introdujo la expresión “amenaza a la paz”: una situación de oposición, o tensiones suficientemente profundas y convulsionadas en los asuntos internos de un Estado, que puedan incidir negativamente en la paz y seguridad internacionales permiten abrir la competencia del Consejo de Seguridad⁹. En similares casos anteriores de enfrentamientos internos, la práctica del Consejo aceptada por los Estados ha sido constante en este sentido, imponiendo incluso medidas coercitivas. Además E. Jiménez de Aréchaga (1994, pág 150) dice que “...el calificativo de paz y seguridad ‘internacionales’ rige para las medidas que adopta la Organización; el calificativo de ‘internacionales’ no rige para el acto que abre la competencia de la Organización dentro del Capítulo VII...”. Concluye en que el Consejo puede ocuparse de situaciones “...como la planteada por la guerra civil en Yugoslavia...”; ahora podríamos añadir las de Libia, Costa de Marfil, Siria, Yemen y otras posibles en ciernes.

La legitimidad de la medida nos parece procesalmente indiscutible y no podría aducirse que con ella se viola el **Principio de No Intervención** en los asuntos domésticos (Ver E. Jiménez de Aréchaga y H. Arbuét-Vignali, 2005, Sección V). Este Principio está reconocido en la propia Carta en su art. 2 inc. 7 y, además, en diversas Declaraciones de la Asamblea General, especialmente la 2625/XXV, pero en el propio art. 2 inc. 7, luego de reconocerlo, se agrega que este “...no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescriptas en el Capítulo VII”. La interpretación de la Carta debe hacerse contextualmente y a la luz de los precedentes de la aplicación de sus normas por los órganos de la Organización y la actitud de los Estados

⁹ En San Francisco se dijo, y nadie lo contravirtió, que, incluso, una forma determinada de gobierno como el Nacional-socialista de Hitler en 1938, podría configurar una amenaza a la paz. Citado por E. Jiménez de Aréchaga, 1994.

miembros de la misma ¹⁰ ante ella. En el caso, al texto claro se le suma la práctica constante para que se pueda afirmar la legitimidad procesal de la Resolución 1973.

Debe analizarse también **la conveniencia y oportunidad política y jurídica** atento al contenido de los mandatos de la Resolución. Dice E. Jiménez de Aréchaga (1994, pág. 150) que las medidas que puede tomar el Consejo en casos como el que nos ocupa “...serán sólo aquellas destinadas a mantener o restablecer la paz y seguridad internacionales. Por ejemplo...no podría ocuparse de la guerra civil en si...” pero podrían ordenar a un tercer Estado que interviniera en ella que dejara de hacerlo; yo agregaría a lo dicho por Jiménez, que también se pueden ordenar medidas para impedir la violación de los derechos humanos, para asegurar el cumplimiento del derecho internacional humanitario, para amparar a los civiles, los desplazados, los refugiados y en otros casos parecidos. En este caso de Libia, nosotros consideramos que las medidas tomadas por el Consejo son procesalmente legítimas, como las de la Resolución 1973 y también convenientes y oportunas por su contenido desde un enfoque político y jurídico, aunque con algunas posibles observaciones, porque sólo se ocupa de la seguridad de los civiles y otros grupos vulnerables y los errores, si es que los hay, estarán en la aplicación de las medidas dispuestas.

En consecuencia la Resolución es jurídicamente legítima al cumplir con todas las Exigencias de la Carta y políticamente la respalda el no haber tenido votos en contra, ni por lo tanto vetos de quienes podían hacerlo, aunque sí abstenciones, lo que le da un muy fuerte respaldo confirmado posteriormente ¹¹. Esta Resolución servirá de paraguas para que los Estados y la OTAN ejecuten ¹² sus decisiones haciendo uso de la fuerza armada dentro de ciertos límites.

c. La actitud de los Estados y de las Organizaciones Internacionales. En el caso de Libia y con antecedentes en Túnez, Egipto y Marruecos, aparece una nueva actitud en la comunidad internacional frente a las ocasiones en las cuales en el ámbito interno de un Estado, su propio gobierno despótico, viola los derechos fundamentales de los ciudadanos, arrasando a la vez con los derechos de los pueblos. Es la primera vez que esto ocurre.

Hasta cerca de mediados del siglo XX el trato a los nacionales dentro de las fronteras era un asunto del ámbito interno de los Estados y exclusivo de su jurisdicción doméstica; eran asuntos ajenos al sistema jurídico y político internacional general. Por entonces el Derecho Internacional Público se nutría de normas de fuente consuetudinaria con todos los problemas de precisión que ello implica; eran muy escasas y débiles las autoridades internacionales

¹⁰ Esta práctica podría incluso llegar a modificar por vía consuetudinaria el texto convencional de la Carta, como ha ocurrido con el art. 27 inc. 3 el cual, para que no se produzca veto exige que haya nueve votos afirmativos, “...incluso todos los votos **afirmativos** de todos los miembros permanentes...”, no obstante lo cual, la práctica posterior modificó este artículo y, desde hace tiempo, la abstención de uno o mas miembros permanentes, que no es un voto afirmativo, se admite que habilita la decisión sin que signifique veto.

¹¹ Por la reacción internacional generalizada; porque Alemania, una de las abstenciones, se sumó luego activamente al cumplimiento de sus disposiciones; y porque, mucho más adelante, Rusia y China, otras dos abstenciones de quienes podían vetar, se alejan de Gadafi y se acercan al CNT (ver infra Numeral 8 k # 10). En cambio Brasil e India, las otras dos abstenciones, son los que menos modifican su posición. Recién el 21/10 la Presidente de Brasil dice que con el fin de Gadafi Libia pasa por un proceso de transformación democrática.

¹² Nos resulta importante utilizar esta expresión, porque las Resoluciones del Consejo de Seguridad se ejecutan y, al no disponer este de fuerzas propias por la no implementación de lo dispuesto en el art. 43 de la Carta, estas deben ejecutarse por los Estados miembros o por Organizaciones Internacionales habilitadas para ello, como en el caso la OTAN. Aunque gramaticalmente es aceptable el uso en estos casos de la expresión “intervención” de los Estados u Organizaciones, el significado político que esta expresión tiene en las relaciones internacionales que le vinculan con la ilegitimidad, la hace para estos casos absolutamente improcedente.

establecidas; carecía de cualquier sistema de seguridad colectiva funcional; y si bien disponía de un tercero imparcial para solucionar sus disputas, este no era de aceptación generalizada, no disponía de jurisdicción obligatoria y, cuando ella se abría y se producía un fallo, si el mismo no se acataba el tribunal no disponía (ni dispone) de imperium para ejecutarla en el ámbito interno, dentro de las fronteras de los Estados. La sociedad estaba saliendo del estado de naturaleza para entrar al civilizado, pero continuaba en estado de guerra ¹³.

Desde mediados del siglo XX hasta el 2011 la situación presentó cambios con la Carta de las Naciones Unidas, pero aquellas fueron insuficientes ¹⁴. Se estableció un sistema de seguridad colectiva imperfecto ¹⁵, que tampoco fue implementado ¹⁶ y continúa con sus mismas fallas de origen y, si bien se creó una Corte Internacional de Justicia ella continuó con las mismas carencias que la anterior ¹⁷. En cambio la Carta, su sistema planetario y otros acuerdos, crearon autoridades políticas, jurídicas y con competencia en las más diversas materias a nivel mundial y las normas del sistema aumentan, abarcan una cantidad más amplia de materias y se concretan en la fuente convencional más precisa y segura. Indudablemente la sociedad internacional ha ingresado al estado civilizado, pero continúa en el de guerra de acuerdo a la idea de Locke.

Retornando al marco de la primavera árabe y su tercera ola (ver infra Numeral 4) ¹⁸, pensamos que por su influencia o por consecuencia de su mera ocurrencia se ha producido o al menos

¹³ Dice Locke (1690) que una sociedad pasa del estado de naturaleza al civilizado y de paz cuando ella dispone de reglas que se acatan, autoridades que las hacen cumplir y terceros imparciales por todos aceptados y a los que todos se someten para resolver sus diferencias y litigios; disponiendo este tribunal de imperium para hacer cumplir sus decisiones cuando estas fueren resistidas. Si este tercero imparcial, así caracterizado, llega a faltar se estará en estado civilizado pero se continuará en estado de guerra, porque las controversias entre partes que no se arreglen por negociación sólo se resolverán por el recurso a la fuerza, triunfando quién disponga de más poder, le asista o no la razón.

¹⁴ Al decir “insuficientes”, la comparación la hacemos con propuestas filosófico políticas como la que formula Kant (1963) en La paz perpetua.

¹⁵ Nos referimos a los Capítulos V a VII, dónde en forma correcta se confía la responsabilidad de decidir a un órgano político de alta representatividad, el Consejo, pero que, además, da la posibilidad de “vetar” cualquier resolución a 5 potencias que, ni siquiera hace 66 años reflejaban la situación real del equilibrio de poderes, lo que aún menos ocurre ahora y hace profundamente inequitativa la situación. Esto puede conducir a que ante hechos prácticamente idénticos en un caso (Libia) se tomen y ejecuten medidas y en otro no se pueda hacerlo (Siria por el veto de China y Rusia).

¹⁶ No referimos a que no se han concretados los acuerdos previstos en el art. 43 de la Carta.

¹⁷ Se dispone de un tercero imparcial para dirimir conflictos, que es aceptable por todos, pero sin jurisdicción obligatoria y que carece de imperium si la sentencia no se cumple y debe ejecutarse dentro de las fronteras de un Estado que no desea hacerla ejecutar; y si ello se hiciera se destruirían las bases del sistema jurídico, el Derecho Internacional Público, dentro del cual se dictó la sentencia que se quiere hacer cumplir, (ver H.Arbut-Vignali 2011/4).

¹⁸ Nosotros aceptamos las observaciones que hace J. Bonilla – “Análisis del CURI 05/11 Liba: ¿Back to the future?”-, acerca de que la “primavera árabe” no es igual en cada uno de los escenarios en que se desarrolla, que no necesariamente conducirá a una democracia, que si ello ocurre su concreción será diferente a la occidental y que juegan elementos tribales, ancestrales, de distintas posturas dentro de una misma fe, ideológico políticas y un muy largo etcétera, que no deben confundirnos. Pero si se entiende por democracia el gobierno del pueblo actuando por la voluntad de las mayorías, respetando los derechos de cada individuo y a las minorías como grupo para que puedan expresarse y transformarse en mayoría, pensamos que este fenómeno puede darse en los países de la primavera árabe aunque con características peculiares, perfiles propios y aceptando aspectos religiosos-tradicionales. No debemos confundir la situación con los obstáculos que, a la democracia así concebida, oponen concepciones ideológico-políticas de corte totalitario. Estos posicionamientos ideológico religiosos son diferentes; pueden caer en una interpretación fundamentalista y por ello totalitaria, y ejemplos de ello hay, pero en si mismos tienen concepciones libertarias que permiten concretar sistemas que amparen las esencias de una vida en sociedad que se justifique y funde en la voluntad del común de las gentes, dónde esta decida por mayorías respetuosas de las minorías y de los derechos humanos, civiles y políticos de cada individuo.

insinuado un cambio en la conducción de las relaciones internacionales ¹⁹ que si se protege y profundiza, puede llegar a tener importancia. La primer ola nació, se desarrolló, evolucionó y concretó sus deseos, al menos en principio, con la única influencia de los actores internos; los pueblos lucharon solos, con pocas pérdidas de vidas imponiéndose por sus propias fuerzas y la simpatía hacia sus propuestas de sectores de las fuerzas armadas y de los dirigentes del antiguo régimen; sólo existieron muestras internacionales de simpatía y comprensión, las potencias se guardaron de intervenir y la ONU no recurrió a los Capítulos V a VII; todos se mostraron muy cautos y respetuosos (ver H,Arbuet-Vignali 2011.) Esto pudo ser consecuencia del desconcierto que provocaron estas reacciones de los pueblos árabes ²⁰; pero también puede haberse debido al temor de que interferir en una causa tan sana de los pueblos podía incidir negativamente en la opinión pública internacional o en la interna; o también porque se pensó que en las actuales relaciones internacionales, con los instrumentos posmodernos de que disponen los pueblos y sus seres humanos individuales, van ganando espacios como lo hicieron antes las ONGS. En la segunda ola ocurrió algo parecido aunque las antiguas potencias coloniales, España y Francia, quisieron tener algún papel.

En el marco de la tercer ola, en Libia, mientras sólo fueron protestas tampoco intervino el mundo exterior, salvo expresiones de solidaridad (ver infra Numeral 8 a # 3). Cuando la brutal represión de Gadafi abrió un enfrentamiento armado, se desató en el exterior una fuerte actividad diplomática para detenerlo o acotarlo, se criticó al gobierno por su actitud, se procuró encaminar ayuda humanitaria, incluso la Unión Europea habló de intervención humanitaria (ver infra Numeral 8 b # 4), pero nadie inició acciones por cuenta propia o conjuntas. EE.UU. aunque expresó sus deseos de adoptar medidas afirmó desde un principio que no actuaría solo y que no comandaría las acciones; Francia y Gran Bretaña se movieron en la OTAN, pero esta se resistió a actuar hasta que el Consejo de Seguridad legitimara una acción y todos recién adoptaron las medidas de fuerza después de que se hubieren cumplido todos los pasos prescriptos para la legitimidad de la acción; incluso aquellos que no querían que se actuase no ejercieron su recurso al veto. Nunca se había actuado antes de esta forma, con esta expresa prudencia, por el contrario se pueden recordar casos de claras violaciones y flagrantes abusos en relación al endeble sistema de seguridad de la Carta. En esta oportunidad los hechos han discurrido al menos de una forma novedosa y también auspiciosa. De la capacidad de comprensión de los gobiernos, sus cancillerías y los académicos, dependerá que esto no sea una anécdota, sino el comienzo de una tendencia adaptada a la posmodernidad y sus problemas (ver H.Arbut-Vignali 2011/4).

d. Los institutos del Derecho Internacional que entraron en juego.

***) El amparo a la actividad diplomática.** En Trípoli se atentó contra locales diplomáticos al menos en dos oportunidades: partidarios de Gadafi lo hicieron en abril contra la sede de la ONU, la embajada de Italia, la residencia del embajador británico y el consulado de EE.UU; en agosto, habiendo caído Trípoli en poder de los rebeldes sus seguidores asaltaron la embajada de Venezuela y saquearon sus archivos (ver infra Numeral 8 i # 3 y k # 1). Ambas son importantes violaciones al derecho diplomático y consular consuetudinario recogido en las normas de la Convenios de Viena de 1961 y 1963, como al establecido en la Convención de Viena de 1975. Según sus normas los locales de las misiones diplomáticas (y oficinas consulares), son

¹⁹ Y que a nuestro entender se adecua a las necesidades y exigencias de la época posmoderna.

²⁰ Lo cual, si así fuere, dejaría muy mal posicionadas a las cancillerías de las potencias mayores.

inviolables, ni las autoridades, ni los particulares pueden penetrar en ellos sin el consentimiento de su jefe y, además, el Estado receptor (Libia) tiene la obligación de protegerlos frente a toda intromisión, daño, atentado o menoscabo. Estas obligaciones se extienden respecto de la residencia de los Jefes de Misión y también cubren a los locales de los consulados y a los de las oficinas de la ONU. Las mismas obligaciones se mantienen si las relaciones diplomáticas se rompen y “aún en caso de conflicto armado”, debiendo entenderse que se comprende tanto el conflicto internacional como el interno y que es en estos últimos casos cuando resulta más necesaria la protección. También los archivos y documentos de la misión diplomática gozan de la misma protección e inviolabilidad dónde quieran que se encuentren y aún en caso de conflicto armado. Todas estas disposiciones se consideraron, recogieron y aplicaron por la Corte Internacional de Justicia en el caso de los ataques a la embajada y los consulados de EE.UU. en Irán ²¹.

Es evidente que existe responsabilidad de Libia como Estado (ver infra Numeral 7 a) al no haber actuado de acuerdo a las circunstancias y posibilidades e impedido estos excesos, si es que la autoridad no los alentó en cuyo caso sería aún mayor la misma (ver E. Jiménez de Aréchaga 2008); también lo será si no investiga, persigue y castiga a los infractores. En estos casos la reparación puede ser moral, pedido de disculpas y especialmente el castigo de los responsables o, eventualmente un resarcimiento económico. No creemos que la Organización ni los Estados ofendidos reclamen por los hechos de marzo ante el nuevo gobierno que se instale reemplazando a Gadafi, en cambio podría hacerlo Venezuela por los hechos de agosto y en ese caso, dadas las circunstancias de confuso estado de guerra en que ocurrieron, alcanzaría para reparar la investigación y el castigo de los responsables materiales de los hechos y de las autoridades que les hubieren amparado.

***) Reconocimiento internacional.** Al comenzar la revuelta Libia era admitida como Estado miembro de las Naciones Unidas, aunque la procedencia de esto puede cuestionarse (ver infra Numeral 7 a) y conducida por un entramado de poder (¿gobierno?) encabezado por Gadafi, el que no tenía ningún cargo de gobierno, sólo el título de Hermano Líder y Gran Guía de la Revolución de Libia, pero en la realidad concentrando todo el poder absoluto en su persona y al que en el exterior, sin serlo, se le daba el trato protocolar de Jefe de Estado (ver infra Numeral 7 b y c).

Al comienzo de los acontecimientos ese era el único marco institucional existente, pero rápidamente esto cambia. Para poder administrar aquellas ciudades que fueron tomando, los rebeldes crearon Comités Populares Vecinales y ya el 28/02 se estableció en Bengasí el Consejo Nacional de Transición (CNT) (ver infra Numeral 8 b # 3) para actuar como gobierno y conducir las hostilidades. El CNT a principios de marzo se organiza con autoridades y cargos (ver infra Numeral 8 d # 2) y comienza a ser reconocido por el exterior en forma rápida y sostenida ²². En

²¹ Artículos 22, 24, 30 y 45 del C.Viena/961 y sus concordantes en las otras convenciones, los que pueden verse en H.Arbut-Vignali y R.E. Hecht 1966. Ver también H.Arbut-Vignali 1992-93, tomo I, lección IV, sección III, numerales 3, 5 y 7 y H.Arbut-Vignali 2000.

²² Entre principios y mediados de marzo el CNT negoció con la Liga Árabe, la Unión Europea, Egipto, Portugal, Italia, la OTAN y otros. Ya en abril reconocen al CNT como legítimo representante de pueblo libio, Italia, Francia y Qatar. En junio hay 14 reconocimientos, la Unión Europea abre oficinas en Bengasí y China negocia con el CNT. En agosto se produce un flujo sostenido de reconocimientos que culminan cuando el 17/09 la Asamblea General de Naciones Unidas le otorga el asiento de Libia a los delegados del CNT; por esa fecha más de 90 Estados reconocían al CNT (ver infra Numeral 8 d # 3, h # 5, i # 9 y k # 10).

septiembre aún hay algunos pocos países que se niegan expresamente a reconocerlo ²³ y Uruguay continúa manifestando dudas sobre la legitimidad del CNT.

Para encuadrar la realidad actuante del CNT en el marco del Derecho Internacional Público deben tenerse en cuenta algunas de sus figuras: la comunidad beligerante y su reconocimiento y el reconocimiento de gobiernos (ver H.Arbueth-Vignali 2005/1, Secciones II y III Numeral 4, respectivamente). La comunidad beligerante es el primer tipo de agrupamiento humano que es admitido a mediados del siglo XIX por los Estados para acompañarlos como sujetos del Derecho Internacional Público, rompiéndose así su exclusividad. Aparece cuando en el desarrollo de una guerra civil ²⁴, un grupo de autoridades con poder se erige frente al gobierno que venía actuando y le enfrenta. Entonces, se puede reconocer una comunidad beligerante cuando en estas circunstancias se da un período en que sobre el territorio nacional dos diferentes autoridades pretenden ser el legítimo gobierno y actúan como tales, los rebeldes dominan una parte sustancial del territorio al que administran y gobiernan de hecho (efectividad), respetando las reglas del Derecho Internacional para tiempos de conflicto armado (responsabilidad) y ha surgido sin violar el Derecho Internacional (legitimidad: que los rebeldes para alzarse en armas no se hayan apoyado en una intervención extranjera, ni que hayan recurrido a métodos terroristas, etc.). Si se dan esas circunstancias, el anterior gobierno del Estado fracturado contra el cual luchan los rebeldes y los terceros Estados que tengan la necesidad de amparar sus intereses radicados en los territorios dominados por los rebeldes, podrán reconocer la existencia de una comunidad beligerante y, a partir de entonces, se encuentran habilitados para tratar con sus autoridades los asuntos que lo requieran.

En el caso de Libia, se constituyeron autoridades locales rápidamente y apareció también pronto una autoridad central, el CNT que, desde el comienzo gobernó Bengasí sin interrupciones y además muchas ciudades y territorios de la Cirenaica (ver infra Numeral 8 b # 3); más adelante, a medida que los hechos bélicos le fueron favorables el CNT fue extendiendo su autoridad en el resto del país hasta que se conquistó Trípoli, momento en el cual el gobierno de Gadafi se desarticuló y entró en la clandestinidad. Desde la perspectiva del Derecho Internacional Público, al comienzo existió una comunidad beligerante gobernada por el CNT, el cual poseía legitimidad para representar al pueblo libio comprendido en el ámbito territorial que dominaba y para tratar con las potencias extranjeras. Cumplía para ello con todos los requisitos exigidos.

Cuando las fuerzas del CNT toman Trípoli, y con mayor razón posteriormente cuando ya quedaron pocos y aislados focos de resistencia gadafistas, y la estructura de mando de este colapsó y pasó a la clandestinidad o se fugó, la figura jurídica a considerar se modifica: se trata de un cambio de gobierno que se produce sin seguir para ello la normativa constitucional interna vigente o, para mejor decir y adaptarnos a la realidad en el caso, un cambio concretado a partir del uso de la violencia ²⁵.

²³ Cuba, Venezuela, Ecuador, Nicaragua, Bolivia, Argelia y algunos países del África sub sahariana; y silencios significativos de Argentina, Brasil y Uruguay (ver infra Numeral 8 # 11).

²⁴ El primer caso se da con la declaración de beligerantes que hace el gobierno de Washington y que luego es aceptada por la comunidad de Estados, respecto a los confederados del sur, durante la Guerra de Secesión de EE.UU. 1861-65.

²⁵ El recurso al instituto del reconocimiento de un nuevo gobierno, sólo es necesario cuando el cambio de autoridades se concreta impulsado por hechos de fuerza (golpe de estado, revolución) y no se cumple con la normativa constitucional establecida para esos acontecimientos. En el caso libio el cambio de gobierno se concretó recurriéndose al uso de la fuerza, pero no había normas constitucionales que pudieran ser violadas, ni siquiera

Para estos casos el Derecho Internacional Público tiene claras disposiciones que indican que, dada la ocurrencia de ciertos hechos, el nuevo gobierno debe ser reconocido porque prima el Principio de la Efectividad y la Seguridad en las Relaciones Internacionales. Estos requisitos son tres. La efectividad, o sea que ese elenco de autoridades disponga de los resortes del poder suficientes para ordenar a los gobernados y controlar el espacio territorial bajo su dominio, para poder cumplir con las obligaciones internacionales que le correspondan; o, como dice E. Jiménez de Aréchaga, que tenga "...el control de hecho de la maquinaria administrativa del Estado y la aquiescencia de la población...", lo que puede manifestarse en forma expresa (plebiscito) o tácita (falta de resistencia armada, acatamiento). La responsabilidad: capacidad y voluntad de asumir y cumplir los compromisos internacionales acordados por los gobiernos anteriores y aún pendientes. Y en tercer lugar, no haber surgido y llegado al poder quebrantando las reglas del Derecho Internacional Público (por ejemplo: derribar al gobierno anterior con el apoyo de intervención indebida extranjera, o recurriendo a métodos terroristas).

Estos tres requisitos son necesarios, no pueden faltar, para que proceda el reconocimiento, pero también son suficientes, no se deben exigir otros, cuando ellos se dan el nuevo gobierno debe ser reconocido y no hacerlo responde a un posicionamiento ideológico político no acorde con el Derecho Internacional. Entendemos que el CNT reúne estas exigencias. Ha manifestado su voluntad de honrar los compromisos de Libia y lo ha ratificado al pedir y obtener su representación en Naciones Unidas. Ya expusimos (ver supra Numeral 2 b, especialmente ## 7 y ss.) como es legítima la participación en los acontecimientos de las Naciones Unidas, la OTAN y los Estados, por lo cual no existe en el caso intervención extranjera; y el CNT no recurrió a métodos terroristas, ni está probado que haya recurrido a otras violaciones sistemáticas y metódicas del Derecho Internacional para arribar al poder. Por último es evidente que maneja la maquinaria interna y la representación internacional del país, resultando los focos de resistencia al mismo aislados y desorganizados, partiendo de grupos sueltos de partidarios del mando gadafista el que se encuentra desaparecido y oculto o fugado. Las dificultades que el CNT enfrenta en su gobierno son las propias de las épocas inmediatamente posteriores a una cruenta guerra civil extendida por 8 meses. En este marco se justifica la posición de más de la mitad de los Estados existentes que han reconocido al CNT. El CNT no presenta problemas de legitimación internacional y los Estados y las Organizaciones Internacionales así lo han expuesto con sus actitudes (ver especialmente infra Numera 8 i # 9 y k ## 10 y 11), aunque si puede tenerlos, o al menos dificultades serias, en su ámbito interno (ver infra literal e de este Numeral).

Existen unos pocos Estados que continúan respaldando al mando anterior y se niegan expresamente a reconocer al CNT ²⁶, lo que no tiene fundamento jurídico, aunque si explicaciones ideológico políticas, y evidencia un deseo de mantenerse en los moldes clásicos de una política internacional que apunta a los imperialismos, a explicaciones económicas y conspirativas, que juega más con la especulación que con los datos y que no puede distinguir entre lo que es una intervención prohibida y una medida legítima para ordenar y mantener la paz y seguridad internacionales. Hay otros países que han guardado un significativo silencio y hay actitudes difíciles de evaluar, como la de la cancillería uruguaya al manifestar que no se le reconoce por no saber quienes integran el gobierno ni su proyección política (ver infra Numeral

había constitución para comprenderlas indicando cómo debían hacerse los cambios. De ahí la especificidad y perversidad del sistema de Gadafi dónde sólo su voluntad importaba.

²⁶ Entre los que ni siquiera se encuentran aquellos que se abstuvieron de votar la Resolución 1973.

8 k # 11) lo que indicaría falta de información o la pretensión de agregar al reconocimiento una nueva exigencia improcedente al condicionarlo a un posicionamiento político.

***) Las violaciones al Derecho Internacional para tiempos de guerra.** Como ocurre especialmente en los conflictos internos, dónde los enfrentamientos tienen un alto grado emocional que muchas veces conduce a la maldad, en Libia integrantes de ambos bandos han violado los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; también pueden haberse cometido delitos de lesa humanidad. En este sentido a habido denuncias cuya seriedad están avaladas por el prestigio de las instituciones que las han formulado (Corte Penal Internacional, Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Secretario General de la ONU, ACNUR, Amnesty International, Human Rights Watch, Nunciatura Apostólica en Trípoli (ver infra Numeral 8: a # 3, b # 4, d # 3, g # 2, h # 4, i ## 2 y 10, k # 13).

Todas estas denuncias respecto a los dos bandos, deberán ser investigadas; también se tendrá que detener a los responsables, juzgarlos y castigarlos. Para el caso de Gadafi y varios altos conductores de su régimen la Corte Penal Internacional ya ha asumido competencia. El nuevo gobierno libio no sólo resultará competente sino que también tendrá la responsabilidad de capturar, juzgar y sancionar a los culpables de estos delitos, no sólo a los militantes en filas de Gadafi, sino también a sus propios partidarios que hayan cometido delitos. Proceder de esta manera, además, los honraría, les daría respeto internacional y avalaría su posicionamiento democrático.

También pueden existir otro tipo de responsabilidades resultantes de hechos decididos por los Estados o las Organizaciones Internacionales: que se hayan proporcionado armas a los rebeldes, que se hayan cometido excesos, que se hayan matado civiles en los bombardeos, u otro tipo de violaciones a las normas. Sería una muestra de madurez en la conducción de las relaciones internacionales que se encomiende a la Corte Penal Internacional la investigación de la concreción de estas posibilidades de responsabilidad de los Estados y las Organizaciones Internacionales bajo cuyo mando estuvieren las personas responsables directos de estos hechos.

e. El Estado libio y su gobierno.

***) El Estado.** Desde nuestro punto de vista la Gran Jamahiriya Árabe, Libia, Popular y Socialista, aunque admitida como Estado miembro en Naciones Unidas, la Liga Árabe, la Unidad Africana y por la generalidad del mundo de las relaciones internacionales, no era un Estado porque no llenaba lo requisitos de ninguna definición de este (ver infra Numeral 7 a). Si tomamos en cuenta la definición más simple y corriente, la que utiliza el Derecho Internacional (ver H.Arbut-Vignali 2005/1, Sección II, Numeral 3) puede decirse que, si bien Libia poseía un territorio suficientemente delimitado en el que se asentaba un grupo humano con vínculos identificatorios, carecía de un poder étático propiamente dicho. Esto se explica, por el negativo poder ejercido por Gadafi sobre la población bajo su discrecionalidad, por la actitud cómplice para con él de toda la comunidad de Estados que cerró los ojos a esa realidad ²⁷ y por que una gran cantidad de países, especialmente potencias importantes, por coyunturales conveniencias

²⁷ Lo que no deja de repetirse ahora, no sólo respecto a Siria, Yemen o Arabia Saudita, para circunscribirnos al marco de la primavera árabe, sino también en todas las demás regiones del mundo dónde los gobierno o grupos disidentes incurren en hechos denigrantes de la condición humana.

nacionales, en diferentes momentos, negociaron y apoyaron al Gran Hermano, se aliaron con él y colaboraron para sostenerlo en su indigno poder interno. Gadafi ante los ojos impávidos del mundo y su silencio cómplice, desestructuró el débil Estado libio que había arrebatado a Idris I, impidió o destruyó sus instituciones civiles y políticas, barrió la constitución, desarticuló la verticalidad de las fuerzas armadas, prohibió los sindicatos y los partidos políticos, hizo un culto de su personalidad, satisfizo su ego creando la “tercera gran teoría mundial”, con cuyos planteos sorprendió al mundo y confundió el pensamiento de una nación a la que aculturó.

Esa es la Libia que el próximo gobierno recibirá como “premio” de su triunfo militar y político. Y mucho tiempo y esfuerzo tendrá que poner en ella, porque un Estado no se establece de un día al otro y en Libia aún deben de estabilizarse los asuntos para recién después comenzar a sentar sus bases acordando y aprobando una constitución y haciéndola funcionar con elecciones y establecimiento de instituciones públicas y privadas. Mientras tanto se estará en período de transición hasta que se establezca un pacto constitucional que instituya las reglas de juego creando así un poder de mando ordenador para conducir al pueblo, que descansa su justificación en la voluntad del común de las gentes ante quienes las autoridades deban rendir cuentas por sus acciones y el uso del poder que se les confió. La tarea no será nada fácil y será larga, costosa y también tortuosa porque habrá obstáculos y enemigos.

*) **El gobierno** anterior será descripto más adelante (ver infra Numeral 7 b y c) y él, en octubre/11 ha desaparecido. El actual gobierno de Libia reconocido por gran parte de la comunidad internacional (ver supra Numeral 2 d ## 3 a 11) es el del Consejo Nacional de Transición (CNT). Pero este no se ha asentado definitivamente; su composición y la distribución de los papeles de sus integrantes no está clara; dentro del mismo se reúnen diferentes y a veces muy encontradas corrientes de opinión política y que no configuran una ecuación de poderes clara (liberales, Hermanos Musulmanes, antiguos hombres de Gadafi, antiguos activistas de Al Qaeda, islamitas moderados, quizá también algún monárquico (ver infra Numeral 8 f # 2 y k ## 5 y 6).

Este grupo de autoridades resultó de generación espontánea, o casi, formándose sobre la marcha a medida que se fueron necesitando conductores para enfrentar a Gadafi. Puede decirse que no tiene legitimación interna expresa aunque sí tácita. En cambio tiene múltiples problemas y dificultades: las luchas entre ciudades para mejorar su representación y aumentar su peso político en él haciendo valer sus contribuciones, su martirologio o su tradición (Bengasi, Misrata, Zintán, Ras Lanuf, Brega, Ajdabiya, en algún momento aparecerá Trípoli); las repercusiones que aún pueda tener el caso Yunis (ver infra Numeral 8 j ## 6 y 7); la falta de programas de conducción política; la inoperancia para terminar rápidamente con las resistencias de Gadafi y también la evidente necesidad de ayuda exterior; la difícil tarea de establecer y conducir el papel que jugarán las tribus (ver infra Numeral 7 d) ya que, aunque estas han perdido mucho de su gravitación, siguen siendo puntos de referencia; y muchos otros asuntos difíciles de resolver.

La actual conducción política de Libia tiene carencias y enfrenta problemas, pero ¿puede pedirse otra cosa en el marco de las circunstancias en que el CNT surgió y se estableció (ver infra Numeral 8)? ¿Es preferible ante sus carencias apoyar la continuación del mando anterior (ver infra 6 b)? ¿Puede pensarse que cualquier otro poder de reemplazo que hubiera surgido en este marco sería mejor?. Especialmente, ¿es que acaso las propuestas a futuro que viene haciendo el CNT no son correctas y razonables?: llamar a elecciones e instalar una democracia (31/03),

crear partidos políticos (27/07), fomentar la pertenencia a un Islam moderado estableciendo una constitución con justicia inspirada en la sharía, promesa de un periplo cronológico a concretar de 18 a 20 meses después de la caída de Gadafi, disolución del CNT y desarme de sus tropas (02/09) (ver infra Numeral 8 g # 3, j # 5 y k # 6); Es que, ¿necesariamente se debe ser pesimista, asumir la teoría conspirativa y negar al menos un tiempo de expectativa?

Es claro que vendrán épocas problemáticas, de cambios quizá importantes y que es difícil prever como se desarrollará el próximo gobierno. En estos tiempos sobre Libia siempre planeará la ominosa sombra de los intereses externos, no sólo los económicos del petróleo, sino también los estratégico militares, y los ideológico políticos. Con seguridad que el nuevo sistema que se instale no será una democracia al estilo europeo o norteamericano. Pero podría (¿?) aparecer un sistema con bases democráticas y especificidades que lo adapten a los pueblos árabes y su ancestral cultura carente de prácticas democráticas (aunque no de espíritu y aspiraciones), conservadora y religiosa, en el que se recoja elementos islámicos, especialmente la sharia. No descartamos, al menos como puente de transición, la posibilidad de restaurar una monarquía (ver infra Números 6 a y 8 j # 5), que no será absoluta, pero podría asemejarse a la de Marruecos (ver H.Arquet-Vignali 2011/3). Sería ingenuo no pensar en la posibilidad de que la vieja guardia, que sigue presente y bien posicionada, pretenda como ocurre en Túnez y Egipto infiltrar la revolución y quedarse con el poder; para ello cuentan con la ventaja de que muchos hombres que le pertenecen se pasaron, algunos muy temprano, a la revolución. No puede descartarse, aunque sea menor, la posibilidad, un intento de los islamitas radicales para alzarse con el poder (ver infra Numeral 8 i # 4 y k # 5). Sin demasiada convicción, pero si con esperanzas, también pensamos que la situación de Libia puede encaminarse hacia una república o tal vez una monarquía islámica moderada, con sistema jurídico fundado en la sharía, con estructura constitucional y elecciones periódicas. Este u otro sistema con que se comience tendrá por mucho tiempo ante si el vacío político institucional que dejó Gadafi y, hasta que esto se supere y se sepan defender las instituciones, existirá el peligro de una dictadura laica o confesional o de un absolutismo confesional. Sólo el tiempo develará el misterio, sólo los libios construirán su futuro bueno o malo. Que Alá los inspire, les proteja y les conduzca a la tolerancia.

3. La primavera árabe.

Si bien la antigüedad, extensión y diversidad del mundo árabe ²⁸, le ha permitido experimentar muchísimas revoluciones, confesionales o laicas, monárquicas o republicanas, las que por regla de máxima tuvieron lugar a partir de golpes de estado o alzamientos dirigidos por califas, ayatollahs o mahdies, militares y/o políticos, con el fin único de cambiar los elencos gubernamentales ²⁹, o para instalar sistemas autocráticos, con elites dirigentes que daban la espalda a los reclamos del pueblo. Las protestas y revoluciones de la primavera árabe son diferentes.

²⁸ Se denomina así al conjunto de países donde la mayoría de sus habitantes hablan en idioma árabe, propio de los originales habitantes de la península arábiga, zona que también es la cuna del Islam, religión que es la oficial o la profesada por la inmensa mayoría de personas en esos países (ver H.Arquet-Vignali, 2011, Numeral 5 # 2). Su ámbito se extiende por todo el norte del África, más Mauritania y el Sudán Norte, la Península Arábiga, Cercano Oriente menos Israel y, en el Cuerno de África Djiboutí, Somalia y Comoras.

²⁹ Algo similar a lo que ocurre en el caso Costa de Marfil; ver H.Arquet-Vignali 2011/1 y 2011/2.

Entre fines del 2010 (noviembre-diciembre) y comienzos del 2011 en esa región se produjo un hecho revolucionario inédito, no sólo para ella, sino según nuestra percepción, para todo el mundo ³⁰ ya que los instrumentos utilizados para llevarlas adelante y la actitud asumida por los protagonistas fueron notablemente originales: para lo primero se recurrió a los logros tecnológicos que la civilización posmoderna puso al servicio del común de las gentes (el twitter, el facebook y otros medios electrónicos de comunicación) ³¹; respecto a lo segundo, se asumió por los rebeldes una actitud tolerante, que se extendió a las fuerzas del orden, en definitiva a las autoridades y de alguna forma alcanzó a las visiones internacionales de estos asuntos.

Esta “primavera”, puede decirse que comenzó el 17/12/10, si es que tomamos como referencia un hecho paradigmático, aquel en que Mohamed Bouazizi ³², en protesta por verse agredido y no escuchado, se inmoló incendiándose frente al ayuntamiento de Sidi Bouzid y, el común de las gentes se solidarizó con su martirologio rebelde, comenzando a comunicarse por medios electrónicos y auto convocándose para manifestar sus sentimientos. Las protestas comenzadas en Túnez, continuaron luego en Egipto; en ambos casos en forma relativamente pacífica, culminando con la caída del régimen de Ben Alí en Túnez y de Mubarak en Egipto. Inmediatamente se propagaron repitiéndose en algunos países, especialmente en Yemen, Libia, Argelia, Siria, Arabia Saudita, Marruecos y después a otros. Todas comenzaron con iguales métodos y actitudes, pero derivaron en formas diferentes: algunas similares a las originales (Marruecos), otras devenidas en guerra civil (Libia), o brutalmente reprimidas (Siria), incluyendo intervenciones extranjeras de otros países árabes (Arabia Saudita a solicitud de Bahrein).

A estos movimientos se les llama “la revolución democrática árabe” o “la primavera árabe” ³³ y se caracterizan: por el uso de los medios electrónicos y posmodernos; la espontaneidad de las protestas; sus peculiares reclamos de trabajo, democracia, fin de la corrupción y mejoras en las condiciones de vida; por la originaria tolerancia en el planteo y las respuestas; y por una repercusión internacional en general benevolente para con ellas, cuando no de franco apoyo a través de carriles relativamente nuevos que toman distancias de las “intervenciones humanitarias”.

La primer ola de este fenómeno se concretó con la historia, aún no cerrada definitivamente, de Túnez y Egipto (ver H.Arduet-Vignali 2011 y también infra Numeral 6 c y d y también infra Numeral 6 c y d). Cronológicamente aparece luego el caso de Costa de Marfil (ver H.Arduet-Vignali 2011/1) que no debe considerarse como la segunda ola ³⁴ por no tratarse de un país árabe, ni concretarse en él una revolución posmoderna sino un clásico golpe de estado propio del siglo pasado y cuyas consecuencias no son las de la “primavera árabe” o, al menos, no son las que de ella se espera.

³⁰ Si bien, por su origen popular y por la búsqueda de la democracia, son comparables a las revoluciones europeas de 1830 y 1848 y a las de la Europa del este después de la caída del muro de Berlín en 1989.

³¹ Esto ha sido comentado por nosotros en un trabajo anterior: H.Arduet-Vignali 2011, Numeral 8.

³² Un joven tunecino licenciado en informática, desocupado, que se ganaba la vida vendiendo frutas y que, por esta ocupación, sufrió atropellos de las autoridades que, además, no atendieron sus reclamos.

³³ Quizá rememorando “la primavera de Praga”, levantamiento anti soviético entre el 05/01 y el 20/08/1968.

³⁴ Reconocemos nuestro error al haber incluido esa expresión en el texto de nuestro trabajo publicado en versión digital del CURI del 04/05/11, lo que corrigiéramos en el título y cuerpo de ese mismo trabajo publicado con agregados y actualizaciones en la Revista Naval de Montevideo. Ver H.Arduet-Vignali 2011/1 y 2011/2.

Las protestas en Marruecos comenzaron el 20/02/11 y si bien han existido momentos de violencia y dura represión, a semejanza de lo ocurrido durante la primera ola protagonizada por tunecinos y egipcios, se aceptaron algunos límites que abrieron un marco de tolerancia. Esto nos permite hablar de una segunda ola, menos intensa, al menos por ahora, tanto en sus sacrificios, como en sus logros. Asimismo la reacción de las autoridades mantiene algunas semejanzas con la primera ola en cuanto a que también sus respuestas a las manifestaciones respetaron ciertos límites y se mostraron en cierta medida moderadas; aunque cabe señalar una importante diferencia: las antiguos jefes de Estado de Túnez y Egipto están, el primero, en el exilio, el segundo preso, y ambos acusados y condenados ³⁵, en tanto el rey Mohamed VI continúa al frente del gobierno manteniendo en sus manos el poder y el mando. La respuesta internacional a las acciones, en línea de máxima, ha sido similar en los tres casos: no ha existido adopción de decisiones de las Naciones Unidas; en general las Potencias han mirado con simpatía los reclamos populares y las concesiones de las autoridades, aunque en el caso marroquí la resonancia internacional ha sido mucho menor; y los Estados tampoco se inmiscuyeron directamente en los asuntos internos. Por último los tres movimientos comenzaron siendo auto convocados a través de medios electrónicos personales de comunicación, nacieron del común de las gentes, se extendieron espontáneamente y recién posteriormente adquirieron cierta organización institucional no demasiado definida ni profunda.

4. Porqué hablamos de tercera ola.

a. Semejanzas. Esta presentación se encuentra inmersa en una secuencia que la abarca. Ya al terminar nuestro primer trabajo existían señales de que el asunto iba a ir más allá del territorio de dos Estados. Quizá fue esto lo que nos condujo a incluir una interrogante en el título de esa presentación referida a los acontecimientos de Túnez y Egipto (ver H.Arbut-Vignali 2011). En la realidad los hechos no se detuvieron y al ocuparnos del caso Marruecos lo calificamos correctamente como segunda ola (“ver H.Arbut-Vignali 2011/3); ahora, en nuestro título indicamos la existencia de una tercera ola, ¿por qué?

Desde fines del 2010 en el mundo árabe musulmán se fue dando un fenómeno peculiar que la prensa bautizó como “Primavera árabe (ver supra Numeral 3). Se trata de un fenómeno socio cultural, político, religioso, histórico y filosófico, al que nosotros estudiamos sólo en sus aspectos jurídicos y políticos internacionales y, muy tangencialmente, añadimos sobre el mismo algunas apreciaciones en el marco de algunas de las otras disciplinas que no son las nuestras. Mucho aportarían otros autores especialistas en ellas con sus consideraciones y a nosotros nos serían de gran ayuda. Mientras ello no ocurra nosotros tendremos que hacer algunas reflexiones porque en el ámbito de las relaciones internacionales rechazamos la pertinencia de la teoría pura del derecho. El Derecho Internacional Público y las relaciones internacionales que el regula, especialmente en la época posmoderna, no pueden ser entendidos si se les separa de las sociedades a que se dirigen, de la civilización que los comprende, de las culturas que coordinan, de la historia que los genera, de los principios filosóficos que pretenden alcanzar, y de los intereses políticos de los Estados y los grupos de poder que juegan dentro de ellos. Por

³⁵ El tunecino Ben Alí se encuentra exiliado en Arabia Saudita, se dice que enfermo, embargado, enjuiciado y condenado en ausencia y el egipcio Mubarak está preso en su país y sometido a juicio, también recibió condenas.

esta razón, consciente de nuestros límites y a la espera de otros estudios más pertinentes que los nuestros, hemos hecho y haremos estas incursiones en otras disciplinas que el jus internacionalista puede no conocer en profundidad, pero que no le está permitido ignorarlas ni dejarlas de lado.

Había países árabes musulmanes en el Norte de África y también en Cercano Oriente que desde hacía muchos años se encontraban bajo el mando de una misma persona, una misma familia o un mismo partido (ver H.Arbut-Vignali 2011, Numeral 5 # 3), ya sea por tratarse de monarquías (Arabia Saudita, Marruecos), regímenes especiales, esencialmente autocráticos (Libia), de repúblicas de partido único (Siria) o de grupos políticos que desde el poder recurrieron al expediente de la reelección indefinida (Túnez), incluso transmitida de padres a hijos (Egipto, frustrado y Siria, concretado).

Estos regímenes eran, o aún lo son, autoritarios, gobernados con reglas de excepción ajenas o desconociendo las constitucionales, irrespetuosos de los derechos humanos, ejerciendo sus mandatos con exclusiones de partidos políticos, o persiguiéndolos o llanamente impidiendo su existencia; eran o son corruptos, ricos en recursos naturales y con poblaciones pobres, muy creyentes, en buena parte cultas, pero sin trabajo ni bienestar. Así se determina en ellos una polarización. Por un lado un grupo pequeño, muy privilegiado, que se ve rodeado de otro grupo minoritario que aprovecha también de las ventajas: familia del que manda, políticos y tecnócratas que les rodean, nobleza, alto clero, ejército, policía, ricos empresarios o comerciantes y otros. Por otra parte un enorme pueblo que sobrevive, sin fuentes de trabajo, sufriendo la prepotencia y la corrupción, muchos de ellos cultos y que manejan los medios electrónicos modernos de comunicación individual y grupal.

b. Diferencias. Hasta ahí las coincidencias. Existen también diferencias que nos permiten hablar de **distintas olas** teniendo en cuenta como se generaron y prosiguieron las protestas; que respuesta dieron los gobiernos y que ocurrió con los gobernantes; y como se comportó la comunidad internacional en cada caso.

En **la primer ola**, en el caso de Túnez el pueblo se indignó espontáneamente por un hecho local que repercutió después en forma similar en Egipto, se auto convocó por medios electrónicos e inició una protesta pacífica, fuerte en el mantenimiento de convicciones y reclamos. Nacida en forma inorgánica, salida casi de la nada, pronto encontró tenues lazos organizativos que fueron fortificándose sin institucionalizarse. Las fuerzas armadas del sistema, que debían reprimir las protestas y a veces lo hicieron, en otras ocasiones encausaron el orden de las mismas y les mostraron sus simpatías; esto ocurrió más en Egipto que en Túnez. En ambos países las masas populares, después de la caída de los gobiernos, se mantuvieron vigilantes y se movilizaron, reaccionando cuando las conquistas se vieron en peligro y fue necesario reencausar un proceso de salida que parecía debilitarse. Esto también ocurrió más en Egipto que en Túnez, aunque en Túnez el 23 de octubre, quizá cuando estén sepultando a Gadafi, se realizará el primer acto eleccionario después de la primavera árabe para elegir la constituyente, lo que aún no se da en Egipto.

En esta primera ola la respuesta de los gobiernos no fue drástica, tal vez por que se vieron sorprendidos y pensaron que se trataba de algo pasajero. Cuando quisieron reaccionar y lo hicieron después de intentar negociar, debieron optar entre reprimir duramente o hacer concesiones; cuando intentaron esto último, lo ofrecido ya no era suficiente y debieron irse

retirando del poder, confiando quizá en que lo dejaban en manos de sus viejos subordinados que apañarían el mando para ellos. En definitiva debieron de retirarse. En tanto en Túnez con la retirada se admitió abiertamente la derrota al huir al exilio, en Egipto la retirada pretendió ser táctica, pero el tiempo y los acontecimientos la tornaron irreversible. En el primer caso se ha pedido la extradición del autócrata y su esposa, estando presos algunos colaboradores directos; en el segundo el autócrata, sus hijos y algunos colaboradores están presos; y en ambos países todos han sufrido condenas.

El tercer elemento a considerar, el comportamiento del mundo exterior, mostró a este sorprendido por la primera ola cuya ocurrencia no esperaba. Tampoco pudo evaluar rápidamente su dimensión y profundidad y cuando lo hizo, después de muchas dudas y prudencias, el proceso había recorrido largo camino y se comprendieron algunas cosas: que no se podía intervenir sin un consenso del mundo árabe; que tampoco se podía respaldar a los gobiernos salientes, aunque ellos hubieran sido sus aliados y sus socios en negocios económicos y empresas políticas, porque el sentimiento socio-político y jurídico del mundo no lo permitía. Las potencias primero quisieron ignorar la situación, luego exhortaron a los gobiernos contestados a escuchar los reclamos de los pueblos, al final simpatizaron con estos y, cuando aparecieron los gobiernos de transición, los apoyaron política y diplomáticamente y organizaron ayudas económicas de cierta importancia. La Unión Africana y la Liga Árabe hicieron alguna exhortación y las demás Organizaciones Internacionales no fueron más allá de meras declaraciones de intención (ver H.Arbut-Vignali 2011); pero de todas maneras aceptaron el cambio y lo respetaron

En **la segunda ola**, en el caso Marruecos, las protesta populares aparecieron en forma parecida a las de la primera ola, aunque ellas fueron menos extendidas e intensas, los enfrentamientos con las autoridades del orden fueron menores y menos duros, no dándose casos de empatías entre manifestantes y fuerzas. Después de ocurrido el quiebre (aprobación de la reforma) si bien hubo manifestaciones, estas desaparecieron luego, al menos por ahora. Estas protestas, en un segundo momento, lograron mayor organización que las de la primera ola, especialmente con el Movimiento 26 de Febrero, que se articuló con otros grupos.

En este caso el gobierno no se vio sorprendido y en esto hay una diferencia muy clara. El Rey advirtió que la reforma que se proponía otorgar no satisfacía a las masas; en consecuencias prontamente hizo concesiones y, además, amplió su oferta constitucional, pero sin abrir el sistema a una monarquía parlamentaria como reclamaban los mas activos. De todas maneras el Rey nunca fue contestado, se mantuvo en el poder conservando el trono, y los inculpados son manifestantes y ningún personaje del gobierno.

En este caso, casi no hubo mayores reacciones de los protagonistas internacionales, aunque si se ocuparon del asunto Francia y España y, en cierta medida parte del resto de Europa. Todos adoptaron una posición observadora, se alegraron de la solución del asunto y programaron algún tipo de ayuda económica.

La **tercera ola** es claramente una ola diferente. En su comienzo se identifica con las dos anteriores, pero esto poco duró y no fue el pueblo con sus solas fuerzas el que determinó el cambio. Hasta el 22 de febrero las protestas fueron pacíficas pero firmes.

Ante ellas el gobierno hizo pequeñas concesiones, pero el 22 de febrero desató una represión tan violenta como irracional. El gobernante, en quien el pueblo había confiado su conducción y las armas para su protección, ante las protestas, que eran pacíficas, desató una cruel represión. En Libia quien gobernaba en los hechos era Gadafi y este no era Rey, ni Jefe de Estado elegido repetidamente en forma fraudulenta, sino el “Hermano Líder y Gran Guía de la Revolución”, en el marco de una ilógica teoría de gobierno que él había creado en su Libro Verde: el Guía no se elegía ni designaba, pero siempre estaba con el poder en sus manos. Esta peculiaridad diferencia a esta de las dos olas anteriores, aunque el gobierno del Guía era tan déspota y corrupto como los otros, era mucho más soberbio que aquellos y por ello intolerante. Por estas razones Gadafi, en lugar de tratar de negociar y engañar o de huir procuró aplastar la débil desobediencia de sus “guiados”. Hasta entonces la gran mayoría lo había sufrido callando, quienes le ensalzaban se favorecían y los pocos que se le opusieron fueron perseguidos, exiliados, humillados, encarcelados, torturados o ejecutados. Ante la pacífica pero firme protesta popular, a Gadafi no le satisficieron los antiguos métodos de represión, se sintió un dios ofendido y decidió castigar a sus criaturas, para lo cual usó sus tanques, su artillería, sus aviones, les lanzó bombas de racimo, trajo mercenarios y fuerzas de “elite” para masacrar al pueblo que en él había depositado sus armas. Inmediatamente la respuesta también se tornará violenta y después del temprano 22 de febrero ya no habrá posibilidades de diálogo. Esta es la diferencia radical con los casos anteriores.

También fue diferente la reacción internacional. Frente al caso Libia la primer reacción fue de dudas, desconcierto y desinformación; después sorpresa ante la dimensión de la represión, luego indignación generalizada del mundo, aunque con algunos países que se mantenían al margen y unos pocos que respaldaban a Gadafi. En general los gobiernos terminaron combatiendo, condenando, separándose o exhortando al cambio al Gobierno de Trípoli; algunos tomaron distancia con él en forma tardía (China, Rusia), otros se abstuvieron en el Consejo y después nada dijeron (Brasil e India ³⁶), muchos fueron los que callaron y hubo uno, Venezuela, que siempre sostuvo al régimen de Gadafi ³⁷. En esto se da la más clara diferencia con las olas anteriores. Los Estados rápidamente tomaron partido durante el desarrollo del proceso y declararon sus posiciones respecto al mismo. También fue diferente el posicionamiento de las Naciones Unidas. En este caso actuó el Consejo de Seguridad y lo hizo en forma peculiar, teniendo las grandes potencias una actitud prudente, procurando conocer el pensamiento de los Estados árabes respecto a sus decisiones ³⁸ y desligando estas de las “intervenciones humanitarias”.

Es muy probable que en los Estados de la primavera árabe se concreten más olas. Si se producen es nuestro propósito escribir sobre ellas cuando entren en punto de quiebre hacia el triunfo o cuando sean derrotados. En esas ocasiones, según las circunstancias, las numeraremos con otros números o repetiremos los que ahora utilizamos según corresponda y, además, relacionaremos sus características con estas que aquí tratamos y con las que puedan venir.

³⁶ Alemania también se abstuvo en el Consejo de Seguridad, pero después se alejó claramente de régimen de Gadafi.

³⁷ Sus socios en la idea de Socialismo siglo XXI, Bolivia, Ecuador, Nicaragua primero le acompañaron abiertamente y posteriormente con mayor discreción. Y el Presidente Chávez calificó la muerte de Gadafi como la de un “mártir al que siempre recordaremos”.

³⁸ Algunos Estados árabes siempre condenaron la actitud de Gadafi, otros paulatinamente se fueron agregando a esa postura; hasta la caída de Trípoli el único Estado árabe del magreb francamente alineado con Gadafi era Argelia.

5. El país y su historia.

a. Su situación. Libia es un país del Magreb ³⁹, con capital en Trípoli ⁴⁰, limitando con el Mar Mediterráneo (N), Túnez y Argelia (O), Níger (SO), Chad (S), Sudán (SE) y Egipto (E). Salvo la estrecha franja litoral mediterránea, todo lo demás es desierto; no posee ríos ni otras aguas de superficie, aunque al sur dispone de una gran reserva subterránea ⁴¹. Tiene una población de 6 millones y medio de habitantes, agrupados en 4 grandes etnias: árabe-bereber, bereber, touareg y tebeón ⁴²; pero su amplia superficie determina una densidad demográfica de las más bajas del mundo: 3.1 %. En un 97 % el pueblo profesa la religión oficial que es la islamita suní; la lengua oficial es el árabe, hablándose también el bereber, el italiano y el francés

Si se atiende a los indicadores técnicos esa población tendría que se feliz. Tiene una tasa de mortalidad de las más bajas del mundo (3.4/000) y una alta de nacimientos (24/000) y la esperanza de vida es la más alta de África (77.65 años); su nivel de desarrollo humano no sólo es el más alto de África, sino que está al nivel de Argentina o Méjico; el 83 % de la población es alfabeta, superando en esto a todo los demás países de África y a muchos en el mundo. Su PIB nominal por cabeza es el más alto del continente y su PIB en poder adquisitivo es el segundo; esto explica la fuerte migración que recibe.

Pero deben atenderse también los indicadores socio políticos. En 1969 el pueblo estaba cansado de un rey que no quería reinar ni gobernar y dejaba actuar a su familia y a su entorno cortesano, violentos y corruptos ⁴³; por eso cuando vino la “revolución” ⁴⁴ el pueblo confió en ella y en su guía, de alguna manera “pactó” con el, legitimando su poder y confiándole las armas para que le protegiera y atendiera a sus deseos y necesidades. Gadafi, autoproclamado Hermano Líder y Gran Guía de la Revolución, en algún momento quebró el pacto, se volvió autócrata, se transformó en conductor ⁴⁵, se volvió contra su pueblo, no atendió a sus necesidades, ni a sus deseos, construyendo la desdicha, cuando tenía todos los recursos para hacerlo feliz ⁴⁶. Y cuando el pueblo reclamó pacíficamente lo que deseaba, se sintió ofendido movilizó frente a ellos unas fuerzas armadas de 80.000 plazas, trajo los mercenarios que desde mucho tiempo

³⁹ La expresión significa: lugar por donde se pone el sol. Antes sólo se incluía en la región a Argelia, Túnez y Marrueco, actualmente también se comprende en ella a Libia, Mauritania y el Sahara Occidental, reclamado este por la República Árabe Saharaí Democrática, que sólo administra la región no ocupada por Marruecos, quién domina la casi totalidad del territorio.

⁴⁰ Otras ciudades importantes son Bengasí, Derna, Tobruk, Al Beida, Ras Lanuf en la Cirenaica; Sirte, Misrata, Zauiya, en la Tripolitania; Sebha, Al Jawf en el Fezán.

⁴¹ Esta reserva, el acuífero de Jab el Hasuna, es una inmensa extensión de piedra arenisca de Nubia, que ocupa un área semejante a la de Alemania y se ubica 700 kilómetros al sur de la costa, a partir de ella se ha hecho una obra de ingeniería monumental, “el Gran Río subterráneo”, para Libia la 8ª maravilla. Es una corriente de agua artificial que corre por una serie de tuberías de 4 mtrs. de diámetro, enterradas. La obra se planificó en 5 etapas y se comenzó a construir en 1984, en 1993 llevó el agua del sur a Bengasí, en 1996 a Sirte y Trípoli, ha fertilizado oasis y aún restan hacer dos etapas que están en ejecución

⁴² Los primeros en el norte, adentrándose hacia el desierto en el centro y en el centro-sur sobre la frontera con Egipto; los segundos en el noroeste sobre la frontera con Túnez; los terceros en el centro y sud oeste, también sobre Túnez; y los últimos en el centro y sud este, en el desierto (ver infra Numeral 7 d).

⁴³ Gadafi se rebeló contra Idris I, gobernante débil que, aunque el no lo hiciera, dejaba correr la corrupción de su corte que, además expoliaba al pueblo.

⁴⁴ En realidad se trató de un afortunado golpe de Estado que se valió de una circunstancia favorable, aunque posteriormente Gadafi realizó cambios radicales, que no por disparatados dejaron de ser revolucionarios.

⁴⁵ En este aspecto, sus desvaríos, sus persecuciones arbitrarias, sus exterminios y sus cambios de posturas internacionales según sus intereses del momento resultan parecidos a los de Hitler.

⁴⁶ Después irá al extremo procurando exterminarlo con sus cañones, tanques, aviones y mercenarios.

atrás mantenía acantonadas en diversos países de África y procuró sofocar la protesta con sus bombas, tanques y aviones.

La economía del país ha sido una caja de sorpresas. A principios de los 50 del siglo pasado el espacio de la actual Libia abría un vacío de poder tentador para las superpotencias enfrentadas en su guerra fría. Para superarlo, Naciones Unidas, en la medianoche de 1951 reunieron Cirenaica, Tripolitania y Fezan para formar Libia, reconocer su independencia (la primera de la descolonización en África), transformando el amplio vacío en un país. Para evaluar la situación enviaron un experto, Benjamín Higgins, quién informó: “Libia combina en un solo país prácticamente todos los obstáculos al desarrollo que puedan encontrarse en el planeta: geográficos, económicos, políticos, sociológicos y tecnológicos; si Libia puede alcanzar un crecimiento sostenido, ningún país ha de perder la esperanza” (citado por E. González 2011). Pero en 1969, cuando Gadafi tomó el poder ya se había descubierto el petróleo y la situación fue diferente. El petróleo y el gas son su gran riqueza, el 95 % de sus exportaciones, produciendo además bienes de consumo.

b. Su historia. Los egipcios llamaban Libia a la costa africana del mediterráneo que ellos conocían; esa costa se dividió más adelante en la Tripolitania (tres ciudades) al oeste, colonizada por los fenicios y después por Cartago y la Cirenaica, al este del golfo de Sirte, colonizada por los griegos; el desierto interior estaba en manos de tribus bereberes asentadas en los oasis. Luego del interludio de otras ocupaciones, el Imperio Romano estableció su dominio en las dos zonas, el que duró por 400 años, pero que sólo se circunscribió a las costas: en el interior seguía el dominio de las tribus bereberes del desierto. En el 395, al dividirse el Imperio, Cirenaica quedó bajo el mando del Imperio Oriental y Tripolitania en manos del Imperio de Occidente. Por esas mismas costas después pasaron los vándalos y Bizancio. En el 642 la región costera fue dominada por los árabes quienes, después de 20 años de grandes resistencias, lograron dominar a los bereberes. En los siglos siguientes la población se convirtió al Islam y tanto la cultura como el idioma árabe se impusieron en toda la zona que quedó primero en el dominio del califato Omeya y después del Abasí. A principios del siglo XVI la región fue ocupada por los cristianos, España y después los Caballeros de Malta, y, a mediados del siglo la región pasó a manos del Imperio Otomano, aunque, desde el siglo XVIII ese dominio fue casi nominal, hasta que en 1830 lo consolida.

Después de la guerra ítalo-turca, que se cierra con el tratado de Lausana de 1912, el territorio se transfiere a Italia que queda con las dos colonias, Tripolitania y Cirenaica, las que bajo el régimen de Mussolini son unidas en 1934 creándose la Libia italiana. En Libia se instala un gran grupo de colonos italianos. Durante la Segunda Guerra Mundial el territorio es campo de duras batallas entre los ejércitos motorizados de Rommel (alemán) y Montgomery (británico). Después de la guerra, al vencer los aliados Cirenaica y Tripolitania quedan bajo administración británica y el Fezán es administrado por Francia. Ese ámbito territorial se convirtió en un problema para las Naciones Unidas. Era amplio, desértico, plagado de minas y lleno de chatarra de guerra, pobre (aún no se había descubierto el petróleo), estratégicamente muy bien situado y posiblemente, por esta última razón, codiciado por las dos superpotencias que se disputaban un mundo bipolar ⁴⁷. Retornarlo a la administración de Italia era imposible, porque esta había

⁴⁷ EE.UU. y la URSS, las dos verdaderas potencia después de la guerra mundial, que se enfrentaban en una dura lucha ideológica por el dominio del mundo dentro de un sistema político internacional de bipolarismo. Ver H.Arbut-Vignali, 1993, tomo I, Lección II, Sección II, Numeral 3.

quedado en una situación ambigua: Bagdolio se había alineado a última hora con los aliados, pero la Italia fascista había sido el enemigo durante toda la guerra. Los desacuerdos entre las potencias vencedoras (URSS enfrentada a EE.UU. y Gran Bretaña), impedían mantener la situación como estaba y todo esto determinará que Libia, aún en sus precarias condiciones sea la primer colonia de África que logra la independencia. Se constituye el Reino de Libia gobernado por Idris I, jeque de los Senussi, que había colaborado con los aliados durante la guerra y que, antes, había sido el conductor de la lucha contra la colonización italiana. Idris asume el poder en 1949, procura inculcar sentimientos de unidad a un pueblo con lealtades tribales y cae en 1969 derrocado por un golpe de Estado incruento mientras estaba en Turquía; muere en Egipto, dónde estaba exiliado en 1983 ⁴⁸ (ver infra, Numeral 6 a).

Artificialmente se creó una estructura de conducción, a la que se le consideró Estado y se le admitió como miembro de Naciones Unidas en 1955; en realidad era una franja costera con un enorme desierto, y un grupo de tribus y clanes, dirigido por un Rey sin tradición real. Tenía apenas a un millón de habitantes que contaban como el más importante rubro de exportación la chatarra militar que dejó la guerra en el territorio, porque el petróleo recién se descubrió a fines de los 50. Esta escasa población había sufrido una odiada administración colonial por lo que rechazaba todo lo que supusiera un sistema organizado o cualquier idea de Estado, refugiándose en clanes urbanos y tribus. A este territorio y población, la comunidad internacional le adjudicó un rey el que, según E.González 2011, “...no quería reinar y no reinó: pasó 18 años tratando de no tomar decisiones...”, viviendo en medio de la corrupción de su familia y su corte, la que no compartía pero toleraba, el que procuró inculcar sentimientos de unidad en un pueblo con lealtades clánicas y tribales. En 1969, cuando es derrocado por un golpe militar incruento mientras estaba en Turquía, se refugia en Egipto, luego se exilia pensando que eso era lo mejor para él y su Libia. El pueblo contempló los acontecimientos sin intervenir.

El 1º de septiembre de 1969, el ala izquierda del ejército se hace del poder y, por el juego de las circunstancias el poco conocido capitán Gadafi pasa a presidir la Junta Militar que asume la conducción del país, promulga una constitución provisional, semi nacionaliza la banca, retira las bases militares de EE.UU. y Reino Unido, confisca los bienes de italianos e israelíes que hubieran abandonado el país, etc.. Se establece la República Árabe de Libia. En 1970 Gadafi suma a su cargo el de Primer Ministro. En 1977 Gadafi proclamará la Jamahiriya y el país pasa a llamarse: República Árabe, Libia, Popular y Socialista, para en 1986 adopta la actual denominación: Gran Jamahiriya Árabe, Popular y Socialista, cuyo legislativo lo ejerce el Congreso General Popular, el gobierno lo asume un Primer Ministro, quedando Gadafi, que no tiene cargo oficial, como el Hermano Guía de la Revolución, que, en los hechos ejerce con poder absoluto una especie de jefatura de Estado, lo que se le reconoce en el exterior (ver infra. Numeral 6 b # 2).

La última parte de esta historia se abre con las protestas populares y pacíficas que comienzan alrededor del 12 de febrero/11, las que se incrementan hacia el 19 de ese mes y que el 22 del mismo son cruentamente reprimidas por Gadafi con bombas, metralla y artillería pesada (ver infra Numeral 7). Por razones metodológicas retomaremos esta historia, completándola para el período 1949-69, cuando consideremos la vida de Idris I, para el período 1969-2011, cuando

⁴⁸ Actualmente (22/10/11) sus pretensos sucesores son el Príncipe Muhamad al Senussi (hijo del Príncipe Hassan al Senussi) e Idris al Senussi (hijo del Príncipe Sayyid Muhamad al Raida); ambos son sobrinos nietos de Idris I.

consideremos la de Gadafi (ver infra Numeral 6 a y b) y para el período que es objeto de este estudio y se abre en febrero 2011 cuando estudiemos su secuencia (ver infra Numerales 8 y 6 c).

6. Los conductores.

a. Idris I. Fue el primer líder de la reciente Libia. Nació en Al-jaghbud en 1890 siendo nieto del fundador de la cofradía islámica Senussi. En 1902, al morir su padre, heredó el liderazgo de esta hermandad mística musulmana como Emir⁴⁹. En 1916 asumió la efectividad de sus responsabilidades, enfrentando a los italianos. En 1917, tras el tratado de Arcoma se estableció un alto el fuego con los italianos, tras el cual, resultando la persona mas poderosa de la Cirenaica quedó como su autoridad máxima, siendo apoyado y financiado por los italianos. En 1922, cuando tras la negativa de Idris a desarmarse, Italia invadió tripolitania, los jefes tribales de esta región le ofrecieron el mando de la resistencia, pero él optó por exilarse en Egipto; realizó viajes periódicos a la Cirenaica pero permaneció en el Cairo. Durante la Segunda guerra Mundial cooperó con los aliados y cuando estos liberaron Libia, regresó a ella.

En 1949, mientras la Asamblea General de las Naciones Unidas discutía el destino de la región, Idris proclamó la independencia de Cirenaica. En diciembre de 1950 las Naciones Unidas le ofrecieron el trono, lo que aceptó y reunió junto a el a Tripolitania y Fezzan ⁵⁰ constituyendo la Monarquía Federal del Reino de Libia. En 1951, al obtener la independencia aprobó una constitución autoritaria y formó gobierno uniéndose a los lideres tribales y la oligarquía capitalista. En 1956 nombró sucesor al Príncipe Sayyid Hassan al Senussi ⁵¹. En 1963 transformó el reino federal en otro unitario estableciendo una especie de dictadura y acrecentando sus poderes. En 1969, siendo muy impopular y estando en Londres, abdicó a favor de su hijo Sayyid Hassan al Sanussi, quién no pudo asumir el trono por el golpe militar que les derrocó.

Idris I procuró llenar el vacío de estructuras y consolidar un sentimiento de nacionalidad libio, pero nunca lo logró. Fue siempre pro occidental y con el se alineó; rechazó los planteos del nacionalismo árabe y por ello no gravitó en ese mundo. Todo esto creo el gran descontento que condujo al golpe de 1969. Refugiado en Egipto en 1972 adoptó esa nacionalidad. En 1974 fue condenado en ausencia en Libia por corrupción y apropiación indebida. Murió en Egipto en 1983.

b. Muamar el Gadafi. Es el segundo y por ahora único otro líder de los 60 años de Libia independiente. Cuando Idris I ocupaba el trono Gadafi era un niño beduino de 9 años que pastoreaba camellos en el desierto de Sirte, ya que nació cerca de esa ciudad en 1942, en el seno de una familia de pastores de la tribu beduina de los Gadhafa. Su abuelo murió combatiendo al colonialismo italiano y su padre fue encarcelado por enfrentarlo. Recibió una educación tardía ingresando en 1952 en la escuela coránica de Sirte y en 1956 al liceo de Sebha donde fundó una célula revolucionaria para derrocar a Idris I, razón por la cual se le expulsó en 1961. En su adolescencia fue influido por la ideología panárabe liderada por Nasser, con quién colaboró cuando llegó al poder. En 1963 se graduó en leyes en Bengasi e ingresó al Colegio Militar dónde

⁴⁹ Durante su minoría ejerció el emirato un primo suyo.

⁵⁰ Es la región sudoeste de la actual Libia, desértica y con oasis que permiten la vida en el Sahara.

⁵¹ Posteriormente, en 1992, este moriría en el exilio en Londres nombrando heredero a su hijo Muhamad al Senussi, ver supra llamadas 48.

defendió sus ideas republicanas. Al graduarse como teniente tomó como ejemplo a seguir al comandante Che Guevara y al general Gammal Abdel Nasser, con este después colaboraría al asumir el poder, y fundó el Movimiento Secreto Unionista de Estados Libres. En 1965 hizo cursos de perfeccionamiento en Gran Bretaña, en 1966 se reintegró a filas, en 1969 ascendió a capitán, tomando parte en el golpe de Estado que derrocó a Idris I; por el juego de las circunstancias y su carisma, sus compañeros, con sólo 27 años, le pusieron al frente del Consejo del Mando de la Revolución cuyos postulados fundamentales eran: neutralidad exterior (tercer mundismo); unidad nacional (como preámbulo de la pan árabe); prohibición de partidos políticos; cierre de las bases militares de EE.UU. y Gran Bretaña; y explotación del petróleo para el pueblo (su explotación ya había comenzado pero el pueblo no disfrutaba de ella). Ante los actos sediciosos, la población libia se mostró apática, no manifestándose en ningún sentido y aceptando los hechos. Esto puede, posteriormente, haber animado a Gadafi a adoptar ciertas decisiones.

A partir de ahí comienza la vida política y el dominio ininterrumpido del poder ⁵² de este devoto musulmán suni, que se caracterizó por destruir las instituciones: hizo desaparecer al Estado, aniquiló la sociedad civil, desestructuró el país amparándose en fuerzas especiales de elite, eliminó los partidos políticos y sindicatos. Rápidamente nacionalizó el petróleo utilizando su producto para crear servicios sociales gratuitos; impulsó el código moral islámico y prohibió el alcohol, impulsó la igualdad de la mujer; y prohibió las huelgas. En 1973, crea su doctrina del la Jamahiriya (el Estado de masas) (ver infra Numeral 7 c) y proclama, como Mao en China, la Revolución Cultural Libia. En 1974 expulsa unos 20.000 italianos y después expropiará los bienes de israelíes e italianos ausentes del país. Entre 1975/80 presenta su doctrina política en sus tres volúmenes del Libro Verde ⁵³ en una mezcla híbrida de socialismo, islamismo y nacionalismo árabe. En 1977 aprueba una nueva constitución sin derechos ni garantías, entrándose en un nacionalismo autoritario, siendo Presidente del Congreso General del Pueblo; en la Declaración de Sebha del 1º septiembre 1977, declara la revolución del pueblo y refunda la República como la Gran Jamahiriya Árabe, Libia Popular Socialista. En 1979 nominalmente abandona todos los cargos y se reserva la sólo la dignidad de Guía de la Revolución o de Hermano Líder y Gran Guía de la Revolución, manteniendo de hecho el poder absoluto hasta principios de 2011. Su presunto sucesor legítimo sería su hijo Saif al-Islam.

Sus actitudes en política exterior fueron erráticas. En un principio se acercó a Francia, pero luego y sucesiva, concomitante o alternativamente, se asoció con la URSS, abrazó el panarabismo, fue anticomunista, fue pro soviético, se acercó al panislamismo, fue intervencionista belicista con sus vecinos, quiso integrar su Estado con ellos, se declaró panafricanista pacífico, apoyo al terrorismo, se separó de él y se acercó a occidente; se opuso a Israel y propuso su unión con los palestinos en un nuevo Estado Isratina; de acuerdo al momento y su humor fueron sus actitudes.

Cuando empezó su mando siguió a Nasser en su socialismo árabe y tercermundista; en los 70 procuró la unidad árabe con el panarabismo, se opuso a Israel y se tornó anticomunista; en los 80 se inclinó por el intervencionismo belicista en África, apoyó fuertemente al terrorismo

⁵² Fue Hermano Líder y Gran Guía de la Revolución Libia (1969-2011); Presidente del Consejo del comando Revolucionario (1969-77); Primer Ministro de Libia ((1970-72); Ministro de Defensa de Libia (1970-72); y Secretario General del congreso General del Pueblo de Libia (1977-79).

⁵³ A similitud del Libro Rojo de Mao.

islámico, esto último también en los 90 ⁵⁴ y se enfrentó a EE.UU., con quién reestablecerá relaciones diplomáticas en 2006, después de haber prometido dismantelar sus armas nucleares en 2003. Desde el 70 a fines de los 80 impulsó proyectos de unificaciones de Libia con otros países ⁵⁵, y también actúa en apoyo de tiranos de otros países ⁵⁶; entre 1973 y 1987 perdió una guerra que iniciara contra el Chad; en 1977 intentó invadir Egipto pero fue rechazado; hacia 1985 cooperó con la URSS; en los 90 enfrenta dificultades y fuertes oposiciones internas y un intento de asesinato en 1993; hacia fines de la década comenzó la distensión con Occidente, afianzará la Unidad Africana e intentará un nuevo panafricanismo. En 1996 ordena el fusilamiento de más de 1.100 opositores que estaban en la prisión tripolitana de Abu Salim. En la década del 2000 se rehabilita con occidente, reniega del terrorismo, en el 2009 pronuncia su maratónico y exentico discurso en la Asamblea General de las Naciones Unidas y en julio del 2010 llega a la Cumbre del G 20 en L'Aquila como estadista invitado especial. Después viene en el 2011 la revuelta-revolución.

c. Los Hombres de la Revolución. Fethi Terbil. La leyenda periodística dice que este joven de 39 años, abogado defensor de las víctimas de la represión del gobierno, 7 veces preso desde sus épocas de estudiante, detenido nuevamente el 15 de febrero/11 y liberado el 16, habría sido la chispa detonante de la insurrección del 17. La leyenda pasará y la historia continuará para dar un nuevo líder, o muchos al fragmentar la desestructurada Libia o, lo que sería de desear, afirmando un liderazgo colectivo en un pueblo libre.

Hoy en día (octubre 2011), si bien aún no se puede hablar de un líder totalmente afirmado, en el curso de los enfrentamientos algunos se ha hecho notar. Mustafá Abdul Jalil, 59 años, Presidente del Consejo Nacional de Transición (CNT), ex Ministro de Justicia del régimen, al que abandona para pasarse a los rebeldes en febrero. Abdul Hafiz Ghoga, Vcepresidente del CNT, abogado de los familiares de los presos políticos en Abu Salim en 1996, es un ambicioso político que algunos dicen haber jugado a dos caras con el régimen. Ali Tarhuni, 60 años, Ministro del CNT, exiliado en 1973 que regresó en febrero. Mohamud Yibril, 59 años, Primer Mministro y de RR.EE., ex Ministro de Gadafi, quien goza de prestigio. Hay varios más ⁵⁷.

7. Estado (¿?) y gobierno (¿?).

a. Libia ¿Era un Estado? Si tomamos en cuenta la situación de Libia antes de que en ella estallara la revuelta-revolución a mediados de febrero/11, podemos afirmar que en el país el

⁵⁴ En 1984 ocurrió el incidente de la embajada Libia en Londres, donde muriera una funcionaria policial británica. En 1985 se implica en atentados terroristas en aeropuertos de Roma y Viena. En 1986 ampara a los terroristas que atentan con bombas a una disco de Berlín dónde mueren dos soldados de EE.UU., razón por la cual este bombardea la residencia de Gadafi en Trípoli. En 1988 agentes libios destruyen el vuelo 103 de Pan Am sobre Escocia y en 1989 harán otro tanto con el vuelo de UTA (Fr.) sobre el Sahara. Posteriormente aceptará las responsabilidades, en 1999 entregará a los responsables a Escocia y pagará indemnizaciones en 2003, con lo cual en el 2004 se levantan las sanciones a Libia.

⁵⁵ Unión de Libia con Egipto (1969, 1970 y 72), con Sudán (1969) con Siria (1971 y 80), con Argelia (1973) con Túnez (1974), con Chad (1981), y con Marruecos (1984); todas ellas fracasaron. En 1989 pactó con dirigentes de Mauritania, Marruecos, Argelia y Túnez un intento de unificar el Magreb árabe; también fracasó.

⁵⁶ Bodkasa en el imperio Centro Africano; Idi Amin Dada en Uganda y Mobuto en Zaire.

⁵⁷ También se vieron como posibles referentes a Alí Aujali, ex embajador en EE.UU., al coronel Tarek Saad Husein, a los militares de la revolución de 1969 que se plegaron a los rebeldes, Abdel Momen al-Houni y Abdusalam Jallou. Han manifestado sus deseos de liderazgo los Príncipes de la línea de sucesión de Idris I, Muhamad al-Senussi e Idris al-Senussi. También tuvo un rol de liderazgo Abdul Yunis ex general de Gadafi que se pasó a los rebeldes y que fuera asesinado en circunstancias no aclaradas. (Ver infra Numeral 8 j ## 6 y 7).

poder no se encontraba institucionalizado, sino que radicaba en una persona, Muammar al-Gadafi, el Hermano Líder y Gran Guía de la Revolución, que actuaba con el apoyo de su familia y allegados inmediatos y se sostenía en lealtades tribales, cuerpos de elite de las fuerzas armadas, mercenarios, un poderoso armamento y recursos dinerarios.

En esas condiciones es difícil afirmar que Libia constituyera un Estado, aunque internacionalmente era aceptado como tal y lo reconoce Naciones Unidas al admitirlo como miembro, para lo cual se exige la calidad de Estado (Carta, arts. 3 y 4). Pero esto no es óbice porque los precedentes de Naciones Unidas indican que ella ha aceptado como miembros fundadores a dos entidades, Ucrania y Bielorusia, que muchos entienden que no eran Estados y nosotros pensamos que, sí lo eran, pero tenían todos sus atributos estatales en suspenso. Entonces Naciones Unidas actuó así por razones políticas ⁵⁸. Libia cuando ingresó, aunque precario y con debilidades, era un Estado, pero cuando Gadafi le incorpora el concepto de Jamahiriya, hacía tiempo que sus características no coincidían con las definiciones que del Estado dan los autores clásicos o más recientes ⁵⁹; pero una Organización Internacional intergubernamental y, por tanto, esencialmente política, va a evitar crearse complicaciones de esta naturaleza expulsando a un miembro que al ingresar reunía de alguna manera los requisitos para ser Estado, pero que 20 años después los había perdido. Más aún si se tiene en cuenta que decidió avalar la independencia de ese territorio para evitarse problemas políticos (ver supra Numeral 5 b ## 2 y 3).

Si nos acercamos más a las usuales caracterizaciones político-jurídicas del Estado y hablamos de una colectividad humana inter ligada y con características propias, que se asienta en un territorio del que dispone y que se da autoridades que constituyen un poder soberano a partir de algún tipo de estructura organizativa, algo así como lo que Carré de Malberg define diciendo que es: “La comunidad de hombres sobre un territorio propio y organizados en una potestad superior de acción y coerción”, resulta muy difícil afirmar que la llamada Gran Jamahiriyah Árabe, Libia, Popular y Socialista, sea un Estado. Yo pienso que no lo era.

Es indudable que Libia disponía de un territorio delimitado y con una población que, en alguna medida, ha logrado identificarse y adquirir vocación de cuerpo. Pero parece faltar el tercer requisito, el poder étático. En esa construcción que se llama Libia había un poder de mando que dominaba y disponía de una fuerza superior; pero que no emanaba de la inmensa mayoría de un pueblo constituido en Estado, ni tampoco provenía de la inmensa mayoría de un pueblo aglutinado por una ideología política o religiosa, y que por ello justificara el mando supremo ordenador a partir del común de las gentes, ya sea por legitimación suscribiendo la teoría jurídica de la soberanía ⁶⁰, o ya sea por profundas coincidencias ideológico políticas o religiosas en que confluyen gobernados y gobernantes ⁶¹. En la Jamahiriyah, aunque teóricamente se

⁵⁸ Equilibrar, en alguna medida, la desventaja numérica en cuanto a miembros que respondían a su política, en que se encontraba la Unión Soviética respecto a EE.UU..

⁵⁹ No encuadra dentro de la definición de Cicerón porque en Libia no había “hombres ligados por la comunidad de derecho”. No concuerda con la de Bodin porque en ella no gobernaba “un poder de mando según la razón”. Con la de Kant tampoco porque no había “hombres bajo leyes jurídicas”. No se ajusta a la de Hobbes porque en ella no había personas ligadas por pactos mutuos; con la de Heggel, menos aún, porque su Estado es “la conciencia de un pueblo”. Tampoco encaja en las ideas de los autores más recientes: no había asociación de hombres como pide Jellinek; ni era un ámbito de aplicación del derecho como exige Kelsen; ni había una comunidad política soberana como determina Herman Heller; ni había coacción legítima como reclama Max Weber.

⁶⁰ Ver H.Arduet-Vignali 2004, 2005, 2006, 2009, 2009/1 y 2011 t/p.. Son los Estados del Pacto constitucional, las repúblicas y monarquías constitucionales.

⁶¹ Por ej., las Democracias Populares Marxista-Leninistas; o las Repúblicas y Monarquías Islámicas.

pretenda otra cosa, de su organización y funcionamiento resulta que el poder emana, sin justificación racional o emocional a partir del común de las gentes, de una persona, Gadafi, el Hermano Líder y Gran Guía de la Revolución y de su entorno familiar y cortesano. En este caso el mando no se asiente en el conjunto de los seres humanos ⁶², sino en una persona individual y, en todo caso, su entorno, sin estructuras políticas participativas reales que lo encausen ⁶³. Es difícil pensar que ese tipo de mando ordenador supremo pueda ser considerado poder étático ⁶⁴.

Ni aún en el enfoque realista y descarnado de Carrè de Malberg la Jamahiriya logra llenar todos los requisitos. En Libia no hay una comunidad de seres humanos al no existir una relación de comunión entre gobernados y gobernantes, lo que, para ello, tienen que constituir una unidad con diferentes papeles. En la Libia de Gadafi, por un lado había una comunidad de gobernados que a través de muy débiles lazos vivían en común, aunque divididos en tribus y clanes, y por otro lado, separado, alejado, aparte, por fuera de esa débil comunidad, sin tenerla en cuenta y castigándola, existía una persona, rodeada de un grupo pequeño pero fuerte, que ejercía un poder fáctico para ordenar a aquellos sin tenerlos en cuenta y sometidos a su servicio. Muy bajo habríamos caído en el derecho y la política, si se osara llamar a ello poder étático.

b. La Libia de Gadafi ¿tenía un gobierno? Es difícil de afirmarlo, más allá de que en los hechos existía un entramado de poder que imponía la voluntad del Guía de la Revolución y de que, formalmente, había un elenco de personas, con poderes y cargos, para dirigir y controlar al común de las gentes y para administrar los bienes de que se disponía. Yo no creo que existiera técnicamente un gobierno; pero nos limitaremos a plantear sólo los hechos.

c. Su teoría de gobierno. La Jamahiriya ⁶⁵, pretende un Estado similar a una República del Pueblo que Gadafi imagina en su Libro Verde. El orden se establece a través de un sistema de gobierno directo creado por Gadafi, en lo que pretende ser la tercer teoría universal entre el capitalismo y el comunismo, forma de gobierno “sui géneris”, mezcla híbrida del socialismo, el nacionalismo árabe, el estado de bienestar, la democracia directa o poder popular socialista y un sistema moral islámico, el socialismo islámico. Organiza la economía poniendo en manos de la Jamahiriya el control de la gran empresa y dejando en manos privadas las pequeñas empresas y los servicios.

El gobierno se organiza como una especie de democracia directa al estilo rusoniano (ver H.Arbut-Vignali 2006, Capítulo IV), sin partidos políticos; dónde se supone gobierna el pueblo a través de los “Comités Populares de Base”, compuestos por consejos locales y comunas, y que constituyen los únicos intermediarios entre las bases y el Estado. De estos Comités de Base surge el Legislativo de la Nación, el Congreso Popular General, que cuenta con 3000 miembros, y de este último resulta el Comité General Popular que ejerce el poder ejecutivo a través de un Primer Ministro que le preside. La propuesta rechaza la democracia representativa liberal y la

⁶² El pretendido poder de las masas y las organizaciones que se les han dado en el Libro Verde, en la realidad no funcionan ni han funcionado y en la teoría, si ya era inadecuada a la realidad la doctrina de Rousseau en el Siglo XVII, más lo es en los siglos XX y XXI y en el marco del país libio.

⁶³ No existe un respaldo popular, ni siquiera del tipo autoritario de las monarquías absolutas en las que se responde a la voluntad del Jefe de Estado, pero que en su ámbito de acción son acatadas y que cuentan con el amor o el temor reverencial de gran cantidad de los individuos del pueblo.

⁶⁴ Esto merece analizarse más profundamente, lo que no es el propósito de este trabajo; pero queremos dejar planteada la interrogante desde ya.

⁶⁵ Neologismo acuñado por Gadafi que puede traducirse como “Estado de las masas” o, muy libremente “República Popular”.

concepción de un Estado nacional, manteniendo a las tribus como fuente primaria de organización política.

En la idea de Gadafi este sería el sistema aplicable en el tercer mundo. En los hechos sólo Libia lo intentó. Un sistema de esta naturaleza es imposible que funcione satisfactoriamente en la práctica y menos en un país sin constitución que le sirva de carril y con una población de 6 y 1/2 millones de habitantes que, por la amplitud de su territorio posee la más baja tasa de densidad demográfica del mundo: 3.1 por kmt.2. En la práctica las auténticas asambleas populares tenían un sistema paralelo de comités revolucionarios apoyados por Gadafi que manejaban el poder político.

En la construcción teórica, Gadafi, no tenía ningún cargo público, sólo ostentaba la dignidad de Guía de la Revolución o de Hermano Líder de la Revolución y era considerado, a los efectos protocolares como Jefe de Estado ⁶⁶; pero, de hecho, ejercía la jefatura de Estado y la de gobierno ayudado por algunos militares que le acompañaron en la revolución de 1969, su familia, algunas jerarquías tribales e individuos personalmente allegadas a él. En conclusión: a principios de 2011, Libia era una sociedad cuasi estatal que gravitaba en torno de las tribus, los clanes, el ejército y “los favoritos”; en ella era imposible la democracia directa dadas las dimensiones del territorio; y quién detentaba el poder y el mando era sólo Gadafi.

d. Las tribus ⁶⁷. Libia, y también Jordania y Yemen son naciones dónde las tribus (qabilas) han desempeñado un rol político y socio cultural gravitante desde hace siglos ⁶⁸. En Libia actualmente hay unas 140 tribus y grandes familias, de las cuales solo 30 tienen gravitación política; también pesan los clanes de grandes familias residentes en Trípoli y otras ciudades costeras. Las tribus más importantes en Tripolitania son: Warfalla, la más grande con más de un millón de integrantes, Magartha al oeste, El Hassawna en el centro sud oeste, As Zintan al este de Trípoli, Tarhun que constituye un 30 % de la población de Trípoli y Gadhafa pequeña tribu de Gadafi en los alrededores de Sirte. Las principales en Cirenaica son Mugharbrah, Zuwayya y Fawakhir al este; Majabrah, Awajilah y Minifah al oeste; y Awagir, Abid, Barassa, Drasa, Arafah y Abaydar al norte ⁶⁹.

Las tribus constituían y en alguna medida constituyen en Libia una organización paralela, si no concurrente con el Estado ⁷⁰, aunque Gadafi al desmantelar todas las estructuras que pudieran competir con su poder personal evitó que una o un conjunto de tribus gravitaran en todo el

⁶⁶ Algo similar a lo que ocurría con el Secretario General del Partido Comunista de la Unión Soviética, cuando este no ejercía, a la vez, responsabilidades de Jefe Estado.

⁶⁷ Tribu: Organización social que comprende un gran número de familias, bandas o aldeas, dentro de un mismo territorio, con un lenguaje propio, una cultura definida y un sentimiento de unidad que la caracteriza frente a los extraños (Salvat, tomo 25, 36). En un sentido más antropológico: es el agrupamiento de cierto número de hombres y mujeres que creen pertenecer a la misma sangre, lo que crea una solidaridad corporativa (ayuda mutua, defensa de un territorio, matrimonios entre sí, etc.) para preservar una cierta manera de vivir y que son representadas por un jefe, el sheikh, que regula las relaciones internas de la tribu, las relaciones con otras y también con el poder central (Hosham Dawod).

⁶⁸ Lo que se explica por las prácticas de la vida beduina, nómada y pastoril y el comercio de caravanas que determina que la sobrevivencia dependa de la solidaridad tribal.

⁶⁹ Otras tribus son: Rijban, Awlad, Busaif, Guwaid, Haraba, Hutman, Zuwaid, Drasa, Abaydar, Obeidi, etc..

⁷⁰ Gadafi manipuló las tribus. Por un lado exaltó el imaginario tribal en su Libro verde, les dio recursos y, en algunos casos, cargos en las fuerzas armadas y otros privilegios. Por otro lado afirmó su propia autoridad privilegiando a la Gadhafa, y eliminó las divisiones territoriales establecidas en función de la radicación de las tribus y las sustituyó por otras.

territorio. Las tribus y sus clanes han sido las únicas instituciones que organizaron y dirigieron a los pueblos árabes de la región.

En 1951, cuando se creó Libia (ver supra Numeral 5 b # 2) la monarquía no admitió partidos políticos y se relacionó con las tribus. Cuando en 1969 asume el poder la Revolución, tampoco se admitirán a los partidos políticos, pero el papel y peso de las tribus disminuye en política y pasan a ser garantes de los valores culturales y religiosos. En la ideología gadafista el poder girará en rededor de un socialismo teórico, con el pueblo como supuesto protagonista de la historia a través de Comités y Congresos Populares (ver supra Numeral 4 c). La vieja elite de ancianos de las tribus, queda desplazada.

En la década de 1990 las tribus se fortalecieron porque Gadafi necesitó su apoyo frente a otros enemigos, por lo cual repartió la administración entre ellas. Esto le permitió a Gadafi aliarse con la Warfalla y respaldarse en la Gadhafa y otras menores. Con este marco desapareció la sociedad civil y la clase media educada. Retóricamente había una democracia directa que en realidad no funcionaba (ver supra literal e), por encima de la cual se beneficiaban unos pocos y pequeños grupos enquistados en el poder: los reformistas de Saif al Islam, los conservadores del Libro Verde y los tecnócratas. Paralelamente y no obstante el peso social de las tribus, los jóvenes se encontraban cada vez menos apegados a ellas alejándose de su influencia como consecuencia de la urbanización y el trabajo en la industria petrolera.

Libia terminó siendo un agrupamiento político desestructurado, que no puede pensarse como un Estado del tipo que de los que existen actualmente en otras partes a consecuencias de una evolución moderna del Estado renacentista (ver supra literal a). Si ya eran escasas tales características estatales en la época de Idris I (1949/69), cuando Gadafi le sustituye se preocupa especialmente de acentuar la desestructura y combatir la estatalidad: equilibra su mando sobre las relaciones de poder entre tribus, clanes y el ejército; no establece una constitución, ni introduce la estructura del Estado moderno, prohíbe los partidos políticos, y si bien distribuye las posiciones claves entre su tribu y sus aliadas, el ejército y sus familiares, enfrenta a aquellas, no deja consolidarse a este y hace competir por la sucesión a los últimos.

En el proceso de la revolución anti gadafista, las tribus no tuvieron peso específico y decisivo en los enfrentamientos y estando culminando la rebelión (05/09/11), las tribus estaban divididas y parecían ser otros los ejes de los alineamientos.

e. La sharía. Según Zaidan (2005) la sharía es un tipo de ley que no emana del legislador humano, sino que se presenta como un código revelado por Dios. La sharía es el más alto derecho revelado, abarca todos los aspectos de la vida (personales, familiares, económicos, sociales, políticos, etc.) y es parte integral e inseparable del Islam. Sharía significa “camino” y las fuentes para conocerla están en el Corán y la Sunna. Las consecuencias primarias de respetarla o no se dan en el ámbito trascendental, en la relación de cada uno con Dios; y, en segundo término, en el ámbito de la experiencia personal con sus penas y sus castigos.

La sharía tiene influencias del derecho romano a través de Bizancio y algunos dicen que es su fuente directa. Entre otros, sus Principios generales son: los actos valen por su intención; la certidumbre no elimina la duda y el acto firme lo sigue siendo sólo hasta que aparezca otro que lo anule; el punto de partida es la inocencia, se considera preferible dejar libre a un culpable sospechoso que culpar a un sospechoso inocente; el acusador debe aportar la prueba, el acusado

sin prueba debe jurar su inocencia; tan culpable es el que ofrece como el que acepta (usura, soborno); el daño debe ser reparado, lo que no significa hacer al agresor un daño equivalente; se tolera el daño particular para evitar el general.

La sharía rige todo los aspectos de la vida de los musulmanes. En líneas generales tiende a facilitar sus vidas y se nos aparece como justa y benevolente, salvo en el caso de las ofensas hadd que implican penas especiales y muy severas. Constituyen ofensas hadd: las transgresiones en las relaciones sexuales (que conllevan penas de lapidación y azotes), el robo (que se pena con amputaciones), las acusaciones falsas, el asalto en rutas, el consumo de alcohol, las transgresiones en la vestimenta o la obediencia en la mujer. Debe señalarse que para que se aplique al reo las graves penas de las ofensas hadd, el culpable debe confesar su falta por tres veces y que la ejecución de la pena castiga el delito, pero también y especialmente desde la perspectiva religiosa del creyente, redime del pecado en el más allá.

La sharía ha sido adoptada por varios países árabes que la aplican como su legislación común; pero no todos lo hacen en igual forma. Arabia Saudita la aplica en toda su pureza y aplica los castigos a las ofensas hadd en toda su dureza; también Sudán tiene un criterio fuerte; Irán, en algunos casos también lo hace. Jordania, Egipto, Líbano y Siria no han adoptado las ofensas hadd, ni aplican sus penas.

8. Las secuencias de la revuelta-revolución.

a. De las manifestaciones pacíficas a la revolución.

i) Las acciones. Cuando, a mediados de febrero de 2011 ya habían caído los antiguos gobernantes de Túnez y Egipto (ver H.Arbut-Vignali 2011), Libia aparecía sólo mencionada como un modesto actor de reparto ⁷¹, pero días después, la situación cambió. A partir del apoyo a las manifestaciones de sus vecinos reclamando derechos, el 16 de febrero se producen otras en Bengasí y Darna, en las que se suman al apoyo externo las protestas pidiendo la renuncia de Gadafi; estas protestas son reprimidas sin demasiado dureza. Paralelamente el gobierno libera 110 prisioneros políticos del Grupo de Combatientes Islámicos de Libia ⁷². Por Facebook y otros medios electrónicos el pueblo se auto concierta para una nueva marcha el 17 de febrero, la que se realiza y es reprimida duramente por el gobierno; en lugar de aplacar la rebeldía las protestas se extenderá a otras ciudades del este: Al Beida y Al Baisida: 22 muertos. El 18 y 19, se suman marchas en Derna, Ajdabiya, Quba, Tobruk, Zintán, Tajoura, Shahat e, incluso, Trípoli: entre 46 y 84 muertos ⁷³. El gobierno interdicta la información de todo tipo, inclusive la personal.

El 22 Gadafi usa artillería pesada, ametralla y bombardea a los manifestantes: 250 muertos. El “Guía” aparece en TV. Dimiten Mustafá Abdul Jalil ⁷⁴, Ministro de Justicia y se pasa a los

⁷¹ Se daban noticias de algunas manifestaciones pacíficas en respaldo a los movimientos de Túnez y Egipto, las cuales en algunas ocasiones habían contado con el beneplácito de Muamar Gadafi

⁷² El GCIL es un grupo radical islámico que procuró sustituir a Gadafi por un gobierno islámico radical intentando asesinarle en 1996.

⁷³ La represión se lleva a cabo especialmente con tropas de elite y con mercenarios subsaharianos muchos de los cuales traídos especialmente de los acantonamientos permanentes que Gadafi mantenía fuera del país para emergencias. Se usan gases, balas y acciones para aterrorizar a la población civil.

⁷⁴ Reformista moderado que, desde el ministerio de justicia del régimen había intentado, con éxito, algunas reformas que en algo mejoraban la cruel situación de los gobernados.

rebeldes que toman Bangasi. Saif al-Islan, el hijo-sucesor de Gadafi, presenta en TV un discurso amenazador. El 23, al éxodo de extranjero se suman los refugiados libios. Otro largo discurso de Gadafi aferrándose al poder ⁷⁵: “Nunca me iré. Moriré mártir”. Abdul Yunis, Ministro del Interior se pasa a los rebeldes.

ii) El marco internacional. Para entonces la respuesta internacional era limitada. **Amnisty International** y el **Secretario General de la ONU** piden moderación y concesiones al gobierno (18/02); **Obama** condena la represión (19/02); el 22/02 **la Unión Europea y EE.UU.** piden que cese la violencia. **ACNUR** confirma la existencia de grandes desplazamientos de refugiados.

b. La primer ofensiva rebelde.

i) Las acciones. Los rencores tribales alimentan la rebelión especialmente en la zona oriental de la Cirenaica; por otra parte la falta de una oposición estructurada con quién negociar, parece conducir a una guerra civil y, alrededor del 23/02, esta se instala: de 640 a 1000 muertos. Varios embajadores dimiten. El este (la Cirenaica) está bajo control rebelde y también gran parte del oriente (Tripolitania). Gadafi se concentra en Trípoli, Sirte y algunos puntos de desierto sur, pero dispone de la aviación, los motorizados, los cuerpos de elite, los mercenarios y la mayoría del armamento.

El 24 y el 25 el conflicto toma un sesgo tribal y se intensifican los enfrentamientos. Apoyan a Gadafi su tribu Gadhafa y la de Magartha, los mercenarios y las brigadas de elite; con los rebeldes parecerían estar las demás tribus ⁷⁶. En Trípoli comienza la disconformidad que es reprimida con gases y balas; hay mas muertos.

ii) Los asuntos internos. Para administrar las ciudades tomadas, los rebeldes crean Comités Populares Vecinales. Mustafá Abdul Jalil, al frente del de Bengasí, anuncia un Gobierno de Unidad Nacional. Dada la carencia de sociedad civil, y ya que el ejército es lo más parecido a la institucionalidad ⁷⁷, doce militares, ex compañeros de Gadafi en 1969, pretenden liderar el conflicto. Todo es muy confuso. El 28/02 se crea un Congreso Nacional de Transición (CNT) para gobernar en las zonas insurrectas. Al cerrar el mes parecería que Gadafi sólo domina Trípoli, Sirte y algunos puntos en el desierto del sur.

iii) El marco internacional. En este corto período la actividad diplomático-política internacional se activa. **Uruguay** (02/03) condena los actos de violencia en Libia. El **Líbano** no permite el aterrizaje de un avión con familiares de Gadafi. **Italia**, tradicional aliado libio, expresa que la salida de Gadafi es inevitable (29/02). Se sospecha que **Argelia** apoya a Gadafi y que este obtiene mercenarios en **Kenia, Niger y Malí**. **Rusia** muestra preocupación por una posible intervención, lo que repite **Fidel Castro**; **Alemania** congela los fondos de Libia; la **OTAN** convoca a una reunión sobre el conflicto; **Francia** y **Gran Bretaña** impulsan en la ONU una resolución sobre embargo de armas y sanciones financieras y otra pidiendo la intervención de la Corte Penal Internacional (25/02). **Venezuela** dice que apoya a Gadafi y avisa del peligro de una intervención, a lo que se suman **Bolivia, Cuba, Ecuador** y

⁷⁵ Había trascendido que se refugiaría en Venezuela.

⁷⁶ Incluida en ella la de Warfalla, que tiene 1 millón de miembros, en relación a los 6 y 1/2 que tiene Libia.

⁷⁷ Aunque es una institución débil, porque Gadafi siempre procuró que no se pudiera constituir como una alternativa a su poder, y que, a diferencia de lo que ocurría en Túnez y Egipto no se constituye como guardián del Estado, que en realidad, en libia, tampoco existe.

Nicaragua; Argentina guarda silencio (03/03). La **Unión Europea** analiza la posibilidad de una intervención humanitaria (22/02), congela los activos de Gadafi e impone otras sanciones (26/02) **EE.UU.** pide sanciones para Libia (25/02) y ofrece cualquier tipo de ayuda a la oposición Libia (28/02), pero se resiste a ser el conductor único o principal de las respuestas y procura el asentimiento de los países árabes; y más adelante impulsa la zona de exclusión aéreas (02/03) y naves de guerra cuyas entran al Mediterráneo (03/03). La **Liga Árabe** suspende a Libia (del gobierno de Gadafi) hasta que su gobierno establezca diálogo con los rebeldes (26/02) y rechaza todo tipo de intervención extranjera pero acepta una zona de exclusión aérea. El **Consejo de Derechos Humanos de la ONU** condena las violaciones cometidas en Libia. Un párrafo aparte merece la Resolución del Consejo de Seguridad del 27/02/11.

c. La resolución 1970 del Consejo de Seguridad de la ONU. El 24/02 Obama había pedido que se responsabilizara a los autores de violaciones a los Derechos Humanos en Libia. El 25/02 Libia rechaza la jurisdicción de la Corte Penal Internacional (CPI), de la cual no forma parte. El 26/02 el Consejo de Derechos Humanos de la ONU reclama una investigación sobre posibles crímenes de lesa humanidad; el mismo día el Consejo de Seguridad estudia la imposición a Libia de un embargo de armas y, a Gadafi la congelación de haberes, la prohibición de viajar y la posibilidad de hacer un pedido de investigación a la Corte Penal Internacional sobre posibles crímenes de guerra y lesa humanidad en la represión de la revuelta Libia.

El 27/02 el Consejo de Seguridad, por unanimidad ⁷⁸ condenó la violenta respuesta de Gadafi a los reclamos populares; autorizó al Tribunal Penal Internacional a investigar sobre presuntas violaciones a los Derechos Humanos ⁷⁹; exigió el inmediato cese de la violencia en Libia; dictó un embargo de armas contra Libia; limitó la libertad de movimientos de Gadafi, su familia y su entorno (16 personas); y congeló sus activos financieros. La Resolución es legítima estando dentro de las potestades del Consejo de Seguridad según la Carta y otros tratados como especialmente el que crea la Corte Penal Internacional (CPI). A partir de la Resolución 1970, aunque por razones de hecho Gadafi continúe al frente de un Estado, internacionalmente ha perdido la calidad jurídica de Jefe de Estado ⁸⁰ y los amparos que son su consecuencia, para pasar a ser un sospechoso de crímenes internacionales que debe ser detenido y procesado.

El 02/03, el Fiscal de la CPI abre una investigación sobre presuntos crímenes de guerra o contra la Humanidad cometidos en Libia. La Corte comienza a procurar pruebas sobre los crímenes de Gadafi, su familia y entorno y anuncia las mismas responsabilidades para los rebeldes (04/03).

d. La contraofensiva de Gadafi. *) Las acciones. Al comenzar marzo, para recobrar varias ciudades Gadafi lanza una fuerte ofensiva con tropas de elite y mercenarios, aviación, tanques y artillería ⁸¹. Después de los rezos del viernes 4, se producen manifestaciones, incluso en Trípoli. El 04/03 puede tomarse como el momento de la mejor situación de los rebeldes. A partir de entonces los avances de Gadafi serán repetidos. Con el apoyo de los tuaregh del Shael

⁷⁸ Votan a favor los 5 miembros permanente: China, EE.UU., Francia, Reino Unido y Rusia y, además: Alemania, Bosnia, Brasil, Colombia, Gabón, India, Líbano, Nigeria, Portugal y Sudáfrica. La propuesta fue redactada por Alemania, EE.UU., Francia y Gran Bretaña, con reticencias de China y Rusia.

⁷⁹ Anteriormente el Consejo, sólo había adoptado este tipo de medidas en el caso de Darfur, Sudán, sometiendo a la Corte a su actual presidente Omar al-Basir.

⁸⁰ Si es que se entiende que la Jamahiriya es un Estado y el su jefe (ver supra Numeral 7 a, b y c).

⁸¹ Brega, Wazing, Nalut, Ajdabiya y puntos de la frontera occidental.

⁸², mercenarios y las tropas de elite, Gadafi lanza fuertes ataques contra los que el califica como terroristas a los que Al Qaeda droga usando café instantáneo y a los que llama “ratas gordas que hay que exterminar”. Se abren las perspectivas de una guerra civil en forma. El régimen de Gadafi, primero recupera Bin Yuad y asaedia Zauiya, bombardea Ajdabiya y refuerza las defensas de Sirte (07/03). Luego se produce una guerra de comunicados y desinformación. Gadafi recupera Ras Lanuf y avanza sobre Bengasí (11/03), bombardea Misrata (12/03) y va por la conquista de Ajdabiya, llave del puerto de Tobruk y de la capital rebelde Bengasí (14/03). El 18/03 la última ciudad importante que queda en manos de los rebeldes es Bengasí, la que es bombardeada. En esa misma fecha El Consejo de Seguridad aprueba la Resolución 1973 (ver infra, literal e).

***) Los asuntos internos.** Al comienzo de marzo, Gadafi hace otro discurso y los rebeldes ponen al frente del Gobierno Nacional de Transición a Mustafá Abdul Jalil con un vice, Abdul Hafiz Ghoga. Alrededor del 09/03 Gadafi pronuncia un discurso desafiante y los líderes de la revolución le piden que renuncie.

***) El marco internacional.** En este período se producen fuertes movimientos en la Comunidad Internacional. Entre el 03 y 05/03 **Venezuela** junto con **Nicaragua** serán los únicos países que respaldarán a Gadafi expresamente ⁸³. La **Liga Árabe** expulsa a Libia de su Consejo de Ministros (06/03) y tres días después decide tener contactos formales con el Consejo Nacional de Transición. La **Corte Penal Internacional** investiga a Gadafi procurando organizar los trámites de manera tal que no se repita el caso Bashir ⁸⁴. La **Unión Europea** reconoce al Consejo Nacional de Transición como interlocutor válido (11/03), **Alemania** y **Francia** también lo hacen; en tanto **Gadafi** envía emisarios a Egipto, Portugal, Italia y a Bruselas dónde se reunirán la Unión Europea y la OTAN. Se comienza a considerar la adopción de medidas frente al caso: el **G8** ⁸⁵ descartan una acción militar; **EE.UU.**, **Gran Bretaña** y **Francia** presentan un borrador al Consejo de Seguridad, **China** y **Rusia** se oponen (08/03). **EE.UU.**, **Gran Bretaña** y **Francia**, proponen una Zona de Exclusión Aérea (ZEA), la que es apoyada por la **Unión Africana** y la **Liga Árabe** (09/03). La ZEA es pedida por los rebeldes, los países del golfo y la Conferencia de Organizaciones Islámicas y encuentra oposición en **Argelia**, **Siria**, **Sudán** y **Yemen** ⁸⁶ (13/03); el **Consejo de Seguridad** decide discutirla ⁸⁷ (14/03) y lo hace el 17/03: **Líbano** presenta una propuesta, **EE.UU.**, **Francia** y **Gran Bretaña** la apoyan y **China** y **Rusia** proponen que se mande un alto el fuego y, de no acatarse, poner una ZEA. En definitiva se aprobará la Resolución 1973, que veremos a continuación.

⁸² Los tuaregh son hombres del desierto del Shael que se extiende por el sud oeste de Libia, Argelia, Malí, Níger y Bourkina Fasso. Han sido siempre considerados por Libia como libios, aunque nazcan o vivan en los otros países; son unos 1.200.000, pastores, comerciantes o guerreros, cuya denominación significa “los libres” o “los nobles”.

⁸³ Cuba condenará a la OTAN y a la ONU; China y Rusia serán reticentes con la imposición de sanciones y otros países, como Uruguay, se manifestarán dubitativos, pero nadie expresamente respaldará al Hermano Líder y Gran Guía de la Revolución.

⁸⁴ Bashir, presidente de Sudán está requerido por la Corte por el genocidio en Dauhfur, pero desde 2009 ha eludido que se concrete la decisión. Ver supra Numeral 3 c, párrafo 7.

⁸⁵ Alemania, Canadá, EE.UU., Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón y Rusia.

⁸⁶ Debe señalarse que se trata de países cuyos gobernantes, por sus actitudes políticas, corren un alto riesgo de un alzamiento popular (Argelia), o ya lo tuvieron (Siria y Yemen) o están proscritos de la comunidad Internacional (Sudán).

⁸⁷ China y Rusia se oponían, pero era difícil que vetaran dadas las atrocidades cometidas por Gadafi.

e. La Resolución 1973. *) Ubicación y fundamentos. Aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en su sección 6498, el 17/03/11, por 10 votos a favor ⁸⁸, con 5 abstenciones ⁸⁹ y sin votos en contra ⁹⁰. Se adopta en el marco del Capítulo VII de la Carta (lo dice el numeral 23 del preámbulo de la Resolución) y por lo tanto es obligatoria para todos los Estados miembro de la Organización, incluso Libia que es parte de la misma ⁹¹. De los párrafos que la fundamentan (1 a 23) se pueden extraer importantes consecuencias. Se recuerda la Resolución 1970 (ver supra literal c) y se hace notar que no ha sido acatada por Libia, pese a haberse adoptado también dentro del Capítulo VII de la Carta: esto coloca a las autoridades libias como violadoras del Derecho Internacional (## 2 y 3). Cuando, en el marco del conflicto libio se imputa a alguien de violaciones graves a los derechos humanos, en la mayoría de los casos se hace en forma genérica, sin precisar a los responsables (## 5, 6, 10, 16 y 19) o señalando especialmente la responsabilidad de las autoridades libias (## 5 y 7); nunca se hace mención expresa a los rebeldes, y esto es significativo. Algunos fundamentos procuran encontrar respaldos: del mundo árabe, señalando las actitudes favorables de la Liga de Estados Árabes, la Unión Africana y la Organización de la Conferencia Islámica (## 11 a 13) y del Secretario General de la ONU (# 14). Resulta muy fuerte el rechazo a las autoridades libias, o sea a Gadafi, cuando se deplora su uso de mercenarios (# 17). El Consejo reafirma el compromiso de la Comunidad Internacional de respetar “la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional de Libia (# 21), lo que es muy importante al apartar la posibilidad de separaciones regionales (Tripolitania y Cirenaica) o dispersiones tribales. Considera que la situación en Libia puede configurar crímenes contra la humanidad (# 8) y, por último, determina que la situación en Libia representa “una amenaza para la paz y seguridad internacionales” (# 22), con lo cual las resoluciones deben ser acatadas y cumplidas por todos los Estados miembros, la hayan votado a favor, en contra, abstenido o no participado en la decisión.

Nosotros entendemos que a los preámbulos de decisiones adoptadas en el marco de las Naciones Unidas, le son aplicables las disposiciones del art. 31 inc. 2 de la Convención de Viena

⁸⁸ Líbano que la propuso, EE.UU., Francia y Gran Bretaña, que la respaldaron y Bosnia, Colombia, Gabón, Nigeria, Portugal y Sud África.

⁸⁹ China y Rusia, que disponen de veto y Alemania, Brasil e India.

⁹⁰ Si bien el art. 27 de la Carta (Ver H.Arbuét-Vignali, R.Puceiro Ripoll y M.A.Vieira 1993) dice que en los asuntos de procedimiento, las Resoluciones se toman por el voto afirmativo de nueve miembros cualesquiera (inc.2), y agrega que todos los demás asuntos, los que no sean de procedimiento, “...serán tomadas por el **voto afirmativo** de nueve miembros, **incluso los votos afirmativos de todos los miembros permanente...**”, aunque se determina que el Estado **parte de una controversia se deberá abstener de votar** (inc. 3). La interpretación literal de este art. 27 determinaría la no aprobación de la Resolución 1973, ya que no es de procedimiento y no cuenta con dos votos afirmativo de los dos miembros permanentes que se abstuvieron. No obstante, la práctica de los Estados ha creado una norma consuetudinaria posterior que determina que la abstención no implica veto; por vía de práctica consuetudinaria se ha modificado la norma de un tratado y en este caso del tratado más importante del mundo. Esto es posible porque en el Derecho Internacional Público no hay jerarquía entre fuentes (tratados y costumbre), aunque sí entre normas (las normas de “jus cogens” prevalecen sobre las demás); ver R.PUCEIRO RIPOLL 2005 y 2005/1. Esta costumbre se originó en la década del 1950, cuando se aprobó una resolución no procedimental en ausencia de la URSS (por tanto sin su voto afirmativo lo que se tomó como abstención) y posteriormente nadie, ni la propia URSS impugnó su validez; la práctica de que la abstención, pese a la clara letra del art. 27 no significa veto, se afirmó durante la crisis del Canal de Suez, en cuya oportunidad muchas veces se abstuvieron Francia y Gran Bretaña, sin que ello se tomara como un veto; a partir de la década de 1980 la práctica estaba plenamente asentada y, aunque no se modificó el texto del art. 27, siempre se le aplicó según la modificación consuetudinaria referida, sin que ningún Estado objetar este hecho.

⁹¹ La mayoría de la doctrina entiende que también obliga a los Estados no miembros de la Carta, cosa que no compartimos. Actualmente dado el número de miembros de la ONU (193, sobre 194 Estados existentes), se trata de una discusión sin repercusiones prácticas.

de 1969 sobre el Derecho de los tratados (Ver M.A.Vieira, H.Arbuét-Vignali y V.Veida, 1975) el que indica que, a los efectos de la interpretación en el contexto de los tratados, debe tenerse en cuenta su preámbulo. Esto significa que la Resolución responsabiliza directamente a Gadafi (las autoridades libias) de los ataques generalizados y sistemáticos contra la población civil y reafirma el uso por él de mercenarios, lo que es grave si se usan contra su propio pueblo y también que el límite a sus actuaciones se sitúa en la garantía en la independencia, integridad territorial y unidad nacional de Libia.

***) La parte resolutoria.** En ella se exige a ambas partes el inmediato cese del fuego y la búsqueda de una salida negociada (## 1 y 2). En el # 3 se exige, sólo a las autoridades libias el respeto a las normas del Derecho Internacional humanitario, las de los derechos humanos y las del de los refugiados. El # 4 autoriza a los Estados miembros a que, actuando individualmente o en el marco de Organizaciones Internacionales o acuerdos regionales, adopten todas las medidas necesarias para proteger a los civiles en Libia; no se excluye ningún tipo de medida y el ámbito territorial comprende tanto el dominado por Gadafi, como por los rebeldes ⁹² y se hace referencia expresa a la importante función de los Estados árabes (# 5). Decide establecer una Zona de Exclusión Aérea a fin de proteger a los civiles, y autoriza a los Estados a ponerla en práctica solicitando que estos informen al Secretario General y este al Consejo (## 6 a 12). Decide el embargo de armas y delinea sus características (## 13 a 16); decide la prohibición de vuelos y establece excepciones (## 17 y 18); decide que la congelación de los activos (establecido en la Res. 1970, ## 17 a 21) se aplique a todos los fondos, otros activos financieros y recursos económicos del Estado libio y se pongan a disposición del pueblo libio (## 19 a 21). Luego de otras disposiciones organizativas (## 22 a 28), decide continuar ocupándose del asunto (# 29).

***) Evaluación.** La Resolución 1973 ha sido cuestionada en algunos círculos como consecuencia de similares Resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad cuya puesta en práctica resultó confusa y en ocasiones criticables, así como de las intervenciones que en épocas recientes se han realizado fuera de su marco y del pesado recuerdo de “intervenciones humanitarias”, que en los hechos fueron económicas, estratégicas o militares, afectando los asuntos internos de Estados desprotegidos. En cuanto a su legitimidad jurídica parece clara. De acuerdo a la Carta, el Consejo de Seguridad está habilitado para determinar la existencia de amenazas a la paz y seguridad internacionales (Carta art. 39), como lo hizo en la Resolución 1973 (preámbulo # 21) y, en ese caso puede tomar medidas del tipo de las adoptadas para restablecerlas (Carta arts. 39, 41 y 42) y, los Estados miembros, por ser tales, están obligados a acatarlas, incluso Libia que lo es desde 1955 y, en caso de no hacerlo (por ej. no acatar el cese del fuego como hizo Gadafi) deben sufrir las consecuencias (E.Jiménez de Aréchaga, 1994). La legitimidad jurídica de la Resolución, resulta clara, pero su adopción ¿responde a la conveniencia y oportunidad política? Otras Resoluciones similares que ha adoptado anteriormente el Consejo de Seguridad han tenido consecuencias que hicieron dudar de su intencionalidad o, al menos de su conveniencia, por los hechos anteriores o concomitantes o las consecuencias posteriores. Creo que este no es el caso de las acciones respecto a Libia, es más pienso que con él se puede estar dando un giro sensible e importante en la conciencia socio política y jurídica internacional de la humanidad (Ver infra Numeral 2c).

Quién primero impulsó una política internacional activa en Libia fue EE.UU.; este no tiene intereses vitales en ella, ni económico comerciales, ni estratégicos, ni socio políticos, como lo

⁹² Pese a lo dispuesto sobre el embargo de armas en la Resolución 1970 # 9.

poseen Europa y, especialmente, Gran Bretaña y Francia ⁹³ ; además, siendo EE.UU. la primer potencia mundial en el ámbito militar, se resistió a tomar cualquier acción antes de asegurarse, no sólo el pedido de los rebeldes, sino también la conformidad de los países árabes (la Liga Árabe y la Organización de la Comunidad Islámica) y cuando se dieron estas circunstancias procuró actuar sin asumir en solitario la conducción de las acciones, buscó compartirlas (con Francia y Gran Bretaña) y luego transferirlas a un grupo regional (OTAN), lo que finalmente logró.

Esas medidas no son del mismo cariz que las de la inoportuna intervención de EE.UU. con Gran Bretaña y España en la época de Busch hijo; ni totalmente iguales a otras medidas anteriores que precedieron y luego se concretaron o no (Darfur) en mandatos del Consejo de Seguridad. En este caso, desde un enfoque jurídico no cabe hablarse de intervención indebida, ni siquiera de intervención, expresión que posee un claro y negativo sentido político, sino de aplicación material de una Resolución jurídica inobjetable en su legitimidad del Consejo de Seguridad; y desde un punto de vista político social, por ahora, nada indica que la acción sea condenable ⁹⁴, aunque los intereses, especialmente franco-británicos puedan intentar beneficiarse de sus resultados, como también pueden procurar hacerlo el fundamentalismo islámico, los señores del terrorismo, EE.UU. o los mandos tribales. De todas esas posibilidades habrá que cuidarse pero, por precaución no deben de dejarse de atender las razones humanitarias ni cerrar los ojos ante los crímenes contra su pueblo cometidos por un gobernante que le traicionó lanzando contra él a mercenarios, amenazándolos con “exterminarlos como a ratas gordas” y destruyó bienes y vidas de civiles aún no involucrados en la resistencia.

Por último en este caso la Comunidad Internacional da un claro signo de que aquel a quién recibe como Jefe de Estado (ver supra Numeral 7 c # 4) no necesariamente va a ser considerado como depositario de la legitimidad del mando, como lo pensara en el caso de Honduras del 2010 (Ver H.Arbut-Vignali 2010). El Jefe de Estado o quién haga sus veces, es el principal ejecutor de los poderes ordenadores de una comunidad, pero no es el titular, ni el radicante de la soberanía, razón por la cual puede quebrar su compromiso y el titular de la soberanía, el Estado, podrá pedirle cuentas a través de su radicante, en definitiva el pueblo organizado en Estado; el común de las gentes, como ocurriera en el caso recurriéndose al derecho de resistencia a la opresión (ver H.Arbut-Vignali 2009 Numeral 9 c y 2011 t/p), luego respaldado internacionalmente.

Esta Resolución no tiene por objeto derribar a Gadafi, ni apoyar a los rebeldes. Establece una ZEA para evitar los ataques a civiles inocentes que estaba llevando adelante Gadafi y además

⁹³ Estos dos últimos se plegaron rápidamente a la acción de EE.UU..

⁹⁴ Podría sí atribuirse responsabilidad a las fuerzas armadas que ejecutaron las medidas por excesos cometidos u omisiones. Esto no quita legitimidad a la Resolución del Consejo y, en todo caso este sólo sería responsable en caso de que no hubiere habido la suficiente diligencia para vigilar esas acciones y controlarlas. Debe señalarse que es altamente probable, puede decirse seguro, que en las incursiones aéreas se hayan producido víctimas civiles inocentes; eso ocurre normalmente en toda incursión aérea; pero no hay ningún testimonio objetivo de que ello haya sido hecho para aterrorizar a la población civil a fin de quitar apoyo al gobierno y no como infausta consecuencia de una acción de guerra. Las denuncias de violaciones de las organizaciones de Derechos Humanos se refieren a ambos bandos; pero son mucho más numerosas y graves las señaladas como cometidas por las tropas bajo los órdenes de Gadafi. Política y éticamente dados los abusos y maldades de las tropas de Gadafi, la forma como se había masacrado a las poblaciones civiles en las ciudades que ocupó y la inminencia de su entrada a Bengasí, no parece procedente que se critique la Resolución, respaldando así al Guía de la Revolución; especialmente si se considera que ya se había transitado por las resoluciones previas (1970), que se había ordenado un alto el fuego que Gadafi no acató y que, los políticos, diplomáticos, analistas, periodistas y/o doctrina, no han indicado ninguna otra alternativa eficaz para evitar la masacre que se produciría en Bengasí.

permite adoptar medidas para la asistencia y protección de la población civil frente a quién la ataca y, por lo tanto atacar para impedirlo al territorio ocupado por Gadafi, sus armas, sus fuerzas y sus medios de defensa. La Resolución no permite desembarcar fuerzas terrestres en Libia, ni adiestras cuerpos libios, ni proporcionarles armas y otros apoyos a los rebeldes.

f. El primer contraataque rebelde. *) Las acciones. Al otro día de dictada la Resolución 1973, el 10/03, los tanques de Gadafi estaban a las puertas de Bengasí, último bastión importante en manos rebeldes. Las amenazas del Hermano Líder y Gran Guía de la Revolución eran las de “exterminar las ratas gordas alimentadas por los extremistas de Al Qaeda”. Tres días después los aviones de la OTAN bombardean objetivos militares en Trípoli y formaciones motorizadas en las afuera de Bengasí y Ajdabiya. El 22/03, los rebeldes pasan a la ofensiva en Bengasí; el 23/03 barcos de la OTAN patrullan el mediterráneo para hacer cumplir el embargo de armas. Del 23 al 26 se lucha en Misrata y Ajdabiya con diferente suerte. El 25/03, los rebeldes que luchan por Misrata, toman Ras Lanuf, Ajdabiya, Brega y Bin Yuad y el 28 se sitúan a 100 kms. de Sirte. Los bombardeos a Trípoli continúan y el 24/03 se suman al patrullaje marítimo Canadá, EE.UU., España, Gran Bretaña, Grecia, Italia y Turquía.

***) Los asuntos interno.** El 23/03, el CNT, 18 de cuyos 21 miembros están en la clandestinidad, designa como Primer Ministro (jefe de gobierno) a Mustafá Abdul Jalil y, al día siguiente, como vice, a Abdul H. Ghoga. El 24/03 Gadafi denuncia la muerte de civiles en Trípoli a causa de los bombardeos. El 28/03 las tribus Farjani y Madani se oponen a Gadafi y la de este, Gadhafa, está dividida. El 29/03 el CNT promete elecciones libres y la creación de un Estado moderno.

***) El marco internacional.** El 18/03 entre los aliados existen dudas sobre la manera de ejecutar la Resolución 1973; **EE.UU.** no quiere ser el único, ni el principal responsable; la **OTAN** y la **Liga Árabe** impulsan la ejecución de la resolución, aunque esta última se opone al uso de fuerzas terrestres; **Francia, Gran Bretaña y Canadá** comienzan a ejecutarlas (19/03) y el 20 se suman **EE.UU., España, Italia y Qatar**; el 25 lo hace **Emiratos Árabes Unidos**.

El 18/03, **EE.UU., Francia, Gran Bretaña y varios Estados árabes**, exigen que Gadafi se retire de Bengasí, Misrata, Zauiya y Ajdabiya; aquel ofrece un cese del fuego que no cumple (situación que se repetirá posteriormente). De la **Liga Árabe**, sólo **Argelia y Siria** rechazan la Resolución 1973 ⁹⁵; **El Vaticano** llama a proteger a los civiles; **Rusia** critica la Resolución que no vetó, **Venezuela** la ataca duramente seguida por **Ecuador; Mauritania**, el 20/03, en nombre de la **Unión Africana** rechaza la “intervención” ⁹⁶ y el 25/03 la Organización propone una mediación. El 29/03 **Rusia** acusa a los ejecutantes de parcialidad a favor de los rebeldes.

⁹⁵ Los motivos políticos de esta actitud parecen ser claros: El gobierno sirio está llevando contra su pueblo que protesta, en general pacíficamente, una muy dura represión policial y militar; y el de Argelia, es el único en el Magreb que, con una situación política similar a las de los antiguos regímenes de Túnez, Egipto, Marruecos y Libia, aún se mantiene sin modificaciones.

⁹⁶ Para valorar este posicionamiento deben tenerse en cuenta algunas circunstancias. Gadafi prácticamente creó la Unión Africana a la que le dio un muy grande apoyo económico inicial y luego financia un 30 % de su presupuesto. Muchos de los Estados partes de la Unión Africana recibieron grandes inversiones del gobierno de Gadafi: República Centro Africana, Chad, Zambia, Etiopía, Liberia, Sud África, Níger, Ruanda, Uganda, Costa de Marfil, Sierra Leona, Sudán y Togo. Existe una muy grande deuda de gratitud del actual régimen de Sud África hacia Gadafi por su actitud frente al apartheid. No obstante debe señalarse que los tres países de la Unión Africana y el único Estado árabe dentro del Consejo de Seguridad en ese momento, votaron a favor de la Resolución 1973.

Del 22 al 24/03, se producen discusiones en la **OTAN** acerca de qué hacer en Libia y del problema que se da al carecer las operaciones de un mando unificado ya que hay tres comandos diferentes y nadie quiere asumir la conducción en solitario; finalmente la **OTAN** asume el comando unificado. El 29/03 se reúne en Londres una conferencia sobre Libia que convoca a 36 Estados y 50 Organizaciones Internacionales.

g. Equilibrio en los enfrentamientos. *) Las acciones. El 30/03 se detienen las operaciones de los aliados y Gadafi retoma la iniciativa; al otro día los rebeldes abandonan Bin Yuad y Ras Lanuf para poder defender Brega; aflojan también el cerco a Sirte. El 01/04 Gadafi ataca Misrata y Zintan, los rebeldes procuran defender Brega, se habla de negociaciones que no se concretarán; se dan constantes cambios de posiciones, ataques y contraataques, tomas y pérdidas, de ambas fuerzas. El 06/04 el conflicto se empantana.

***) Ámbito interno.** El 31/03 el Nuncio apostólico en Trípoli indica que murieron 40 civiles en la ciudad a consecuencias de los ataques aéreos (posteriormente esto no se confirmó) y Human Right Watch denuncia el sembrado de minas antitanques y antipersonales por los hombres de Gadafi en Ajdabiya.

También el 31 el CNT reitera sus promesas de llamar a elecciones y afirma que sólo se mantendrá al frente de la conducción hasta que haya una constitución y se refrende, también asegura un juicio justo para Gadafi. El 02/04 el Vicepresidente Ghoga dice que se procurará instalar una democracia parlamentaria, civil y laica, no un Estado islámico ⁹⁷, además descarta el autoritarismo, la violencia, el terrorismo y el tribalismo.

En el campo del gobierno (ver supra Numeral 7 b), a las defecciones anteriores se suman las de Musa Kusa (Ministro de RR.EE.), Anel Fattah (interior), la del Jefe de la Inteligencia y la de el Embajador en Naciones Unidas.

El CNT es reconocido como interlocutor válido del pueblo Libio por Italia, que es el primero en hacerlo.

***) El marco internacional.** En el grupo de los aliados se evalúa armar a los rebeldes discutiéndose si ello es permitido o no por la Resolución. **EE.UU. y Gran Bretaña** proponen hacerlo y se oponen **Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Noruega** y otros; finalmente la **OTAN** descarta la idea (ver infra Numeral 8 h # 4). La coalición decide mantener la presión política sobre Gadafi hasta que este se exilie y también llevar las cosas hasta el final: exclusión de Gadafi, democracia en Libia, garantía de su soberanía, e independencia, unidad e integridad territorial. El 30/03 **Suecia** se integra a la coalición y el 06/04 lo hace **Jordania**.

h. Contra ofensiva de Gadafi. *) Las acciones. Las mismas, en esta fase se centran, especialmente en Misrata y el este de Libia. Las fuerzas del gobierno cercan Misrata y la bombardean sistemáticamente, incluso con bombas de racimo ⁹⁸ desde el 06 al 17/04, llevando su situación al estado de masacre; también ataca Ajdabiya, último baluarte rebelde antes de Bengasí, llegando a sus puertas el 15/04. Incluye en sus ataque a Brega, también conquista Zauiya y la aplasta; en el oeste ataca Ghazaya y la zona montañosa y desértica de la frontera con Túnez. Hacia el 20/04, la situación se estanca, hay desánimo en las filas rebeldes que en varias

⁹⁷ Después veremos que esto cambiará y el CNT propondrá un Estado islámico moderado; ver infra, literal k # 6

⁹⁸ Las bombas de racimo o cluster están prohibidas por el Protocolo de Oslo.

oportunidades hablan de negociación y el Secretario General de la OTAN Gral. Rasmussen dice que el conflicto “no tiene solución militar (10/04).

La OTAN bombardea depósitos de combustible en Zintan (09/04), formaciones de tanques (11/04), las ciudades de Trípoli, Sirte y Aziziyeh (18/04), los que se intensifican hacia el 20/04 sumándose a las fuerzas aviones sin pilotos de EE.UU.. El 22/04 las tropas de Gadafi se retiran de Misrata para dispersarse y ocultarse, dejando sus posiciones en manos de tribus locales adictas a él.

***) Los asuntos internos.** En este ámbito, en el período, no ocurre nada destacable, salvo que el 22/04 el Príncipe heredero Muhamad el Senussi apoya a la revolución y respalda una democracia, sea en el marco de una monarquía constitucional o en el de una república.

***) El marco internacional.** En este período la **ONU** impulsa investigaciones acerca de abusos cometidos por ambas partes. Se buscan salidas: la **Unión Africana** (11/04) propone un plan para detener la guerra civil y envía una delegación de presidentes a Trípoli, pero fracasa; la Cumbre del **BRICS** ⁹⁹, el 15/04 aboga por una salida diplomática; en **Qatar** el 13/04 veinte países árabes y occidentales junto a organizaciones internacionales, impulsadas por **Francia y Gran Bretaña**, dado el estancamiento de la **OTAN**, procuran una salida negociada, propuestas que fracasan como las otras y se resuelve respaldar financieramente al CNT descartándose el armar a los rebeldes. **EE.UU., Gran Bretaña y Francia**, el 15/04 entienden que las acciones deben continuar hasta la caída de Gadafi y el 20/04, **Italia, Gran Bretaña y Francia** envían instructores militares a Bengasí.

Francia y Qatar se suman a **Italia** en su reconocimiento al CNT..

i. El quiebre rebelde.

***) Las acciones.** Misrata queda en manos de tribus adictas a Gadafi, su puerto es minado el 30/04 y la lucha por ella se prolonga del 24/04 al 13/05 fecha en que los rebeldes la ocupan, para estar nuevamente rodeadas por armas de Gadafi el 03/06, las que se retiran el 09/06 sembrando minas terrestres al hacerlo. También se lucha en otras ciudades y, en el oeste, por los pasos de frontera con Túnez; este país el 15/06 envía fuerzas armadas para vigilar la frontera. El 11/06 se reanudan los combates en el oeste por la toma de Tarif, Zaonia y Zentena, en manos de Gadafi, que aumenta el número de mercenarios contratados a empresas de seguridad militar de Emiratos Árabe, Francia, Gran Bretaña e Irak. El 17/06 los rebeldes se acercan a Trípoli y toman los altos de Nefoussa.

En este período se intensifican los bombardeos a Trípoli. En el del 01/05 se bombardea el bunker residencia de Gadafi y trasciende que habrían muerto su hijo Saifer Arab y un nieto, la OTAN y el CNT lo niegan y Rusia y Venezuela lo condenan; los ataques aéreo a Trípoli continúan hasta fin de este período y algunos tienen por objetivo el bunker-complejo residencial de Gadafi (10 y 13/05); también se bombardea el puerto de Trípoli hundiendo 8 buques y los de Sirte y Raf Lanúf y la ciudad de Brega. En estos ataques participan las fuerzas de 9 Estados ¹⁰⁰.

***) Los asuntos internos.** El 27/04 representantes de 61 tribus afirman su voluntad de constituir una Libia unida después de la caída de Gadafi y reconocen al CNT. En Trípoli,

⁹⁹ Brasil, Rusia, India, China y Sud África, las potencias emergentes.

¹⁰⁰ Bélgica, Canadá, Dinamarca, EE.UU., Francia, Gran Bretaña, Italia, Noruega y Qatar.

partidarios de Gadafi asaltan la residencia del embajador británico, la embajada de Italia, el consulado de EE.UU. y la sede de la ONU.

La Brigada 17 de Febrero, brazo armado de la revolución, ha tomado creciente poder e inquieta a las autoridades. Además, el grupo que lucha en Darna, comandado por Hakim al Hasadi, está integrado por yihadistas islámicos, antiguos combatientes en Afganistán e Irak, pero que niegan vínculos con Al Qaeda.

El 18/05, deserta del régimen el ministro del petróleo Shokri Ghanem y el de trabajo Al Armin Manfur ; el 08/06; y el 30/05 lo habían hecho 8 generales de brigada que se unieron a los rebeldes. A mediados de junio se prepara la transición democrática para la cual se detectan problemas: la histórica división entre Tripolitania y Cirenaica; se recela de posibles esfuerzos por instalar un sistema despótico-ilustrado; el hecho de haber existido siempre carencias democráticas, de partidos políticos, de sociedad civil, de administración profesional, de instituciones; las rivalidades que existen en el seno del CNT; eventualmente la acción de las tribus, aunque se piensa que estas han decaído y solo tienen un papel de paraguas social.

***) El marco internacional.** En este período se comienzan a considerar las ayudas para la reconstrucción de Libia después de Gadafi. El 06/05 un grupo de países ¹⁰¹ planea crear un fondo de ayuda para las autoridades de Bengasí. El 13/05, después de haber muerto Bin Laden, **EE.UU.** se propone llevar con los países árabes una política más abierta a la democracia, lo que favorece al CNT pero preocupa a **Arabia Saudita, Yemen, Siria, Argelia** y repercute en **Israel**. El 20/05 Obama hace un discurso en esa misma línea: sin intervenir apoyará la apertura democrática en la región, las respaldará económicamente y contribuirá a satisfacer las legítimas aspiraciones de los ciudadanos; las reformas deberán conducir a una democracia, no necesariamente igual a la de EE.UU, pero respetuosa de los Derechos humanos. El 23/05 la **Unión Europea** compromete ayuda económica; el 27/05 el G.8. lo hace respecto a todos los países de la primavera árabe; también se compromete la **OTAN** reunida con **Emiratos Árabes, Jordania y Qatar**. El 09/06 Italia destina € 400 millones a la reconstrucción y en Dubai se reúnen 20 ministros de Relaciones Exteriores, con representantes de **ONU, OTAN, UE, el Consejo de Cooperación del Golfo, la Liga Árabe y la Organización de la Conferencia Islámica de Cooperación**, para debatir las ayudas a los rebeldes, apoyar al CNT, desbloquear fondos a su favor y darle créditos blandos.

A principios de mayo el Fiscal de la **Corte Penal Internacional** pide la captura de Gadafi y miembros de su gobierno por crímenes contra la humanidad; también acusa a los rebeldes de linchamientos en Bengasí; el 16/05 se concreta el pedido de captura de Gadafi, su hijo Saif al Islam y Abdullah Senussi jefe del espionaje militar, pero nada se dice respecto a los rebeldes. El 09/06 la **Corte Penal** comienza a investigar a Gadafi. El 15/06 **Amnistry International** denuncia crímenes de ambas partes cometidos especialmente en Misrata.

El 26/05 el **G.8.** exige a Gadafi que cese la violencia y pide a **Rusia** para que medie. El Presidente de **Sud África**, Jacobo Zuma en representación de la **Unión Africana** va a Trípoli en misión de buenos oficios. El 01/06 la **OTAN** decide prorrogar la misión en Libia, que vencía el 17/06, por tres meses, hasta el 27/09, pero no enviará tropas de tierra para asegurar el orden

¹⁰¹ Nueve árabes, EE.UU. y otros occidentales, La Unión Africana, la Liga Árabe y la ONU.

una vez caído Gadafi, lo que quedará a la decisión de la **ONU** (09/06). El 15/06 **Turquía** ofrece garantías a Gadafi para exilarse, a lo cual él se niega.

El 11/06 la **Unión Europea** abre oficinas en Bengasí; el 12/06 **Gambia** es el primer Estado africano en reconocer al CNT; el 14/05 este es recibido en Washington como interlocutor legítimo del pueblo libio; el 31/05 **Senegal** es el segundo africano en reconocer. El 07/06 diplomáticos chinos negocian en Bengasí y al día siguiente **España** reconoce al CNT, haciéndolo el 16/06 **Alemania**, con lo cual se llega a 13 reconocimientos (entre ellos **Francia, Gran Bretaña, Qatar, Malta, Jordania y Australia**); el 15/06 se suma **Canadá**.

j. El avance hacia Trípoli. *) **Las acciones.** Desde el 18/06 continúan los bombardeos sobre Trípoli. El 27/06 los rebeldes están a 80 Kmts. de Trípoli; el 29/06 Francia lanza desde el aire armas a las tribus bereberes contrarias a Gadafi con el fin de que abran un nuevo frente en las montañas de Nefoussa de lo cual la OTAN toma distancia en un comunicado.

El 04/07 los rebeldes atacan Bin-al-Ganan a 50 Kmts. De la capital; el 06/07 atacan Qoualisch a igual distancia hacia el oeste, al que toman al día siguiente, lográndose también victorias en Nefoussa; pese a ello el 11/07 se siente como imposible la toma de Trípoli. El 17/07 los rebeldes van por Brega; 5 días después se pelea en tres frentes Brega, Misrata y las montañas. El 07/08 avanzan sobre Brega y se acercan a Zuaiya, tres días después las acciones se estancan, pero el 14 se acercan a Zuainiyan, a la que entran el 17, avanzando sobre Garian, 50 kmts. al sur, la que toman el 1 de setiembre; también avanzan sobre Sorman, 60 kmts. al oeste.

Al 21/08 los rebeldes se acercaban a Trípoli en manos de Gadafi, pero a la noche se peleaba dentro de él, la guardia personal de Gadafi se rinde y la OTAN bombardea el aeropuerto y hay resistencia en la residencia fortificada de Gadafi; al día siguiente se domina entre el 80 y el 95 % de la ciudad, el régimen se desmorona y la guerra se piensa ganada. Pero no será así la resistencia será muy fuerte en Brega, Sirte, Bani Walid y otros puntos.

*) **Los asuntos internos.** Hacia el 22/07 el CNT enfrenta dos problemas: el económico, por lo que expresa que el bloqueo económico no perjudica a Gadafi, sino a ellos y el del quehacer después de la caída del régimen y tomar la conducción de un país sin estructuras sociales ni política, una población alienada por décadas de un sistema perverso y sin educación y una gran brecha entre los dirigentes de la revolución, cultos, comprometidos, laicos, posmodernos y la población revolucionaria inculta, conservadora, tradicionalista, religiosa, conforme hasta ayer con un estado de vacío en el que sólo existía Gadafi ¹⁰².

No obstante este marco, el 27/07, se crea en Bengasí, con afiliados en Derna el primer partido político, Nueva Libia, cuyos postulados son: derogación de impuestos, reforma y desarrollo del sector petrolero, reforma de salud y seguridad social, igualdad de derechos y participación de las mujeres, protección de las minorías y disminución del poder de las tribus. También días antes el CNT había reafirmado que 8 meses después de la caída de Gadafi dejará la conducción y se abrirá un período de transición en 20 meses. Por su parte el Príncipe heredero rinde homenaje a los combatientes. Se habla de negociaciones en la isla de Yerba, las que desmienten el CNT y la ONU; Gadafi habla tres veces a la Nación instándola a la resistencia; siguen desertando autoridades del gobierno y generales.

¹⁰² El art. 1 de una ley de 1990 decía: "Toda palabra pronunciada por Gadafi es ley".

El episodio más importante de este período es el del General Yunis. Abdul Fatah Yunis, de la tribu Obeidia de origen Cirenaico, había sido Ministro de Gadafi a quién acompañó desde 1969 y manteniendo un rango de segundo hombre del régimen. Cinco días después de iniciadas las protestas, el 22/02 desertó y se incorporó a los rebeldes, razón por la cual estaba bajo la mirada inquisitiva de muchos rebeldes (ver supra literal a # 2). El 27/07, cuando en el marco de la revolución era la máxima autoridad militar, resultó asesinado en oscuras circunstancias. Yunis estaba destacado en el frente cuando fue llamado desde Bengasí, para coordinar acciones o para ser interrogado (¿?). Trasladado por la brigada Abu Obeida al Yara, islamita e integrada a la insurgencia, transitaba por la carretera, acompañado por dos coroneles de su estado mayor cuando fueron los tres retenidos y ametrallados. En la mañana de ese día, personal leal a Yunis había reclamado su libertad y por la noche el CNT anunció su muerte y la de sus compañeros, ocurrida en el camino, en circunstancias confusas. La primera versión responsabilizó del hecho a los gadafistas, pero inmediatamente corrieron otras versiones. Yunis, rival del General Jalifa Heftar, héroe de la guerra del Chad y que competía con aquel para dirigir el ejército rebelde. Los “yunistas” acusaron a la Brigada 17 de Febrero dirigida por el ingeniero Fauzi. La tribu Obeidia se inquietó y manifestó que tomaría venganza si no se actuaba. El 30/07 el CNT admite que Yunis fue muerto por rebeldes y se detiene al jefe de la brigada que le conducía; la familia de Yunis cierra filas con el gobierno, lo que tranquiliza a la tribu Obeidia, la más importante de la Cirenaica.

Este hecho tendrá consecuencias desestabilizantes que si bien en el momento fueron superadas, podrían reaparecer. El asesinato de Yunis resquebraja a los rebeldes: la tribu Obeidia amenaza tomar justicia por su mano y el CNT negocia con ellos y con la sociedad civil; asociaciones de intelectuales exigen la renuncia del ministro y otros dirigentes; se dan tensiones en el ejército rebelde que no es compacto sino que está dividió en unas 40 facciones más o menos independientes ¹⁰³ (06/08). Dirigentes sociales piden dimisiones, la familia explicaciones y la tribu venganza; el CNT se divide, se debilita su credibilidad internacional y el 08/08, cuando militarmente se va por Trípoli el CNT disuelve el gobierno de 15 miembros. El 10/08, el general Suleiman, también de la tribu Obeidia, reemplaza a Yunis.

***) El marco internacional.** En este período se repiten los intentos de negociación: 20/06 en Washington y París; 23/06 con la idea de pedir para Gadafi una amnistía en la Corte Penal Internacional y su exilio en **Bielorus** o en un país africano; 29/06 y 04/07 dónde el problema es el destino de Gadafi; 11/07 se negocia el fin de la guerra con la ayuda **China, Egipto, EE.UU. y Rusia** y el problema continúa siendo el mismo; durante el Ramadán se intensifican las negociaciones; el 27/06 y 16/08 se negocia en Yerba y el 20/08 Gadafi estaría negociando su exilio, junto a su familia en **Túnez**. Poco de esto se confirma y nada se concreta.

Hacia el 22/06, a los tres meses de entrar en acción, **OTAN** se cuestiona los resultados; **Italia** propone una pausa y **Francia** la rechaza porque permitiría recuperarse a Gadafi. Amr Mousa, Secretario de la **Liga Árabe** expresa sus reparos a la acción de la **OTÁN**, pero en otras oportunidades, anteriores y posteriores, la **Liga Árabe** respalda las actuaciones de **OTAN**. El 24/07 **Alemania** abre una ayuda humanitaria al CNT por € 100 millones y el 20/07, **Gran Bretaña** desbloquea 90 millones de libras. El 05/07 **Francia** dice respecto al CNT que existe “una organización política emergente” (¿comunidad beligerante?) diferenciada de Trípoli y que puede relacionarse con el exterior.

¹⁰³ La más poderosa de ellas, la Brigada 17 de Febrero que cuenta con unos 2000 integrantes.

La **Corte Penal** el 27/06 ordena las capturas de Gadafi, Saif al Islam y Abdula Senusi, su jefe de espionaje, por crímenes contra la humanidad; Libia no es Estado parte de la Corte; la **Unión Africana** anuncia que no ejecutará la orden de detención (04/07). El 13/07, Gadafi denuncia a los rebeldes por violaciones a los derechos humanos, le respalda **Human Rights Watch**; el **CNT** y la **OTAN** lo niegan; el 14/07 **Amnisty International** dice que entre marzo y mayo ambos bandos violaron derechos humanos y el **CNT** dice que los investigará y castigará.

El 16/08 el Viceministro del Interior de Gadafi deserta en **Egipto**; el 23/08 mientras los rebeldes ocupan Trípoli, Chávez (**Venezuela**) denuncia a **EE.UU.** de estar perpetrando una masacre en Libia para apoderarse del petróleo; **China** manifiesta su respeto por la opción del pueblo libio y que espera una pronta estabilidad; en términos generales la actitud de la comunidad internacional en el caso Libia, aparece como novedosa, mas respetuosa de las opiniones regionales, procurando actuar bajo la legitimidad de la Carta para proteger a los pueblos de la violación de sus derechos humanos por sus propios gobernantes y preocupada por evitar la producción de crímenes contra la humanidad, como en Ruanda, Bosnia y Daufur (ver supra Numeral 2 c).

El 21/08, **Túnez** reconoce al CNT.

k. Un epílogo difícil de cerrar.

***) Las acciones.** Entre el 23 y 30/08, mientras se afirma la conquista de Trípoli, los rebeldes asaltan la embajada de Venezuela y saquean sus archivos. Se han concretado 7500 misiones de la OTAN destruyendo cuarteles, polvorines, bases militares, puertos, aeropuertos, lanzaderas de misiles, centros de comunicaciones, tanques, buques, aviones; se inutilizó la aviación, se bloquearon los buques de guerra y se impidieron las matanzas indiscriminadas. Los rebeldes recibieron dinero y uniformes de Qatar, armas de Francia y equipos de comunicaciones.

Al día siguiente, mientras Gadafi bombardeaba Trípoli, los rebeldes toman Brega y Bab el Azizia, se aseguran las ciudades cercanas a Trípoli, se lucha por Ras Lanuf; los gadafistas se fortifican en Ben Jawad. Se procura que no haya lucha para entrar en Sirte; el 30/08 se le da un ultimátum de tres días; el 03/09 los rebeldes atacan Bani Walid, ciudad de la tribu Warfalla. El 06/09 el general Rasmussen afirma que la victoria está cerca. Gadafi retiene 4 grandes ciudades y algunas pequeñas: Sirte, Bani Walid, Sebha, Ouaddan, Jufra, Mourzouk, Sultana y Un Alaranev. Entre el 23-25/09 la ofensiva se estanca. El 25/09 mientras los gadafistas atacan Ghadames, los rebeldes entran en Sirte dónde avanzan 4 o 5 kmts y también luchan por liberar el oasis de Djofra.

***) Los asuntos internos.** El 30-31/08 se refugian en Argelia la esposa de Gadafi, Safia, su hija Aisha la que da a luz en la frontera a su cuarto hijo y sus hermanos Mohamed y Hannibal; este hecho produce tensiones de Argelia con el CNT, las que luego se alivian al manifestar Argelia deseos de participar en la reconstrucción libia y que se volverán a tensar al hacer Aisha declaraciones llamando al pueblo libio a luchar por Gadafi.

Se continúa pensando en la futura reconstrucción de Libia, teniendo conciencia de lo difícil que será organizarla después de seis meses (ahora ocho) de guerra civil y 42 años de desestructura sistemática a cargo de Gadafi: no hay sociedad civil, ni ejército, ni estructuras políticas, ni sindicatos, ni experiencia electoral, ni instituciones democráticas. Pueden, lamentablemente, repetirse las palabras de Higgins dichas en 1951 (ver supra Numeral 5 a # 4), parecería que el

tiempo no pasara. Con razón occidente teme una batalla interna por el poder dada la ausencia de líderes. No hay un ejército como en Egipto, ni experiencia política como en Túnez, ni una institucionalidad fuerte como en Marruecos, ni un partido dominante como el Baaz de Siria; aunque se cuenta con una buena homogeneidad étnica y, especialmente, religiosa. El punto de coincidencia puede ser un islamismo conservador, sin ser radical ni fanático, sino moderado, dónde la sharía actualizada concite aceptación (ver supra Numeral 7 e).

Libia es un país rico, la 4ª potencia petrolera de África, está actualmente dirigido por un Consejo Nacional de Transición, reconocido y con asiento en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Este Consejo está integrado por personas elegidas por los Consejos Locales de las ciudades liberadas, siendo sus miembros de muy variada extracción. Mustafá Abdul Jalil, fue ministro de justicia de Gadafi, donde concretó mejoras y avances, de 59 años, doctor en derecho islámico, conciliador y muy respetado; Mohamud Yibril, de 59 años, economista de prestigio internacional, antiguo responsable del Consejo de Desarrollo de Gadafi; Soukri Ghanem, antiguo primer ministro de Gadafi; Abdul Ghoga, vicepresidente, abogado que representara a los familiares de los presos políticos masacrados en el presidio de Abu Saliman en 1996, considerado muy ambicioso y sospechado de jugar en ambos bandos; Ali Tarhuni, figura de la oposición, venida del exilio, de 60 años, economista, ex ministro de finanzas y petróleo de Gadafi, exiliado en 1923. El CNT es una suerte de Asamblea, al 27/08 de 50 representantes elegidos en Asambleas de las ciudades liberadas y que cuenta con un Comité Ejecutivo de 17 miembros que funge de gobierno. Está integrado por la elite culta y progresista del país (liberales, tecnócratas, empresarios, exiliados y carente de mujeres); de este grupo desconfían los conjuntos populares, poco instruidos y conservadores y los jóvenes inquietos que no aceptan a sus miembros, adultos muy mayores, con diferentes visiones políticas y poco control sobre las fuerzas que ellos han armado. La pregunta es ¿está legitimado por el común de las gentes, el pueblo?. Las disputas en su seno son fuertes; el 08/09 Ismail Salabi, comandante de la Brigada 17 de Febrero, cuestiona al CNT; también se siente la influencia de militares que se han aproximado a Al Qaeda, como Abdelhakim Belhaj de Trípoli y Salabi de Bengasí. En definitiva no se podrá integrar el nuevo CNT y los viejos integrantes marchan a Nueva York.

El 02/09 Sliman Mahamud, jefe del estado mayor del CNT insiste en la pertenencia a un Islam moderado y en el rechazo a Al Qaeda, pero queda la sombra de la influencia que pueda ejercer Abdelhakim Belhaj. El 04/09 el CNT anuncia una constitución liberal, pero con ley islámica inspirada en la sharía; entre 18 y 20 meses se demorará en establecer un sistema democrático. El cronograma comienza con una declaración exigiendo la captura o muerte de Gadafi y el establecimiento de un gobierno provisional en Trípoli, dentro de los siguientes 8 meses se elegirá una Comisión Nacional Constituyente, la que redactará una constitución que será sometida a referendo y a la vez que se elija un gobierno interino. El CNT se disolverá y sus tropas se desarmarán. A los 4 meses de aprobada la constitución, se determinará por 2/3 de votos la legislación electoral y 6 meses después se llamarán a elecciones nacionales supervisadas por observadores de Naciones Unidas. Las bases de la Constitución serán: Libia es un Estrado con el Islam como religión oficial y la sharía como principal fuente legislativa (lo cual se adapta a una sociedad conservadora); se procura asimilarse a las democracias europeas: igualdad ante la ley, libertades fundamentales, partidos políticos, protección de las minorías, no discriminación por ideología, etnia, religión, género o filiación. Las interrogantes que se mantienen son: ¿monarquía o República? ¿absoluta, parlamentaria, presidencial? ¿Qué partidos se formarán y admitirán?. En Libia no hay nada.

Los movimientos políticos se van impregnando de ideas religiosas. El 12/09, Mustafá Jalil promete un régimen islamita moderado, con base en la sharía, participación de la mujer, estado de derecho y rechazo a los extremismos (ver supra Numeral 7 e).

En este período se procura integrar el nuevo CNT antes de concurrir a la Asamblea General de las Naciones Unidas, pero lo impiden varias dificultades: los hijos de Yunis exigen se aclare su muerte (01/09); Gadafi, que estaría en Libia, llama a su gente a combatir; se temen atentados de Gadafi sobre el gran río artificial, que lo vuele o envenene sus aguas (ver supra Numeral 5 a, llamada 41).

El 29/08 Gadafi quiso abrir negociaciones con el CNT pero este determinó entregarlo a la Corte Penal Internacional, por lo que el 06/09 se supone haya huído en una caravana de 200 vehículos rumbo a Nigeria.

***) Marco internacional.** En este período se produce un sostenido y creciente reconocimiento al CNT como autoridad responsable de los destinos de Libia, lo que se concreta en los reconocimientos políticos e institucionales y por los apoyos económicos y político sociales para la Libia post Gadafi. **Rusia y China** que se abstuvieron de votar la Resolución 1973 comienzan a tomar distancias de Gadafi (23/08) y esta última le insta a negociar (25/08) y finalmente reconoce al CNT (01/09) mientras **China**, sin hacerlo formalmente procura un papel protagónico en la futura reconstrucción; **Argelia**, el único país del Magreb donde perdura el antiguo sistema y el único de ellos que no reconoce al CNT, el 1/09 declara que está dispuesto a hacerlo si forma un gobierno representativo. A mediados del mes más de 90 Estados lo han reconocido. Además hay reconocimientos institucionales de la mayor importancia. **La Liga Árabe**, que en febrero había suspendido a Libia y expulsado a los representantes de Gadafi por las brutalidades de su represión, el 28/08 la readmite representada por el CNT y pide a sus miembros y a la ONU que liberen los activos libios a favor de este. También las máximas autoridades de **Francia y Gran Bretaña**, Sarkozy y Cameron, llegan a Libia el 15/09 y, al día siguiente lo hace el Primer Ministro turco Tıyyp Erdogan. El 17/09, la **Asamblea General de las Naciones Unidas** por 114 votos a favor y 17 en contra, otorgan el asiento libio a la representación del CNT ¹⁰⁴. El 20/09, la bandera verde de la Jamahiriya es sustituida en la **ONU** por la monárquica de los rebeldes.

Son muy pocos los países que continúan apoyando a Gadafi. **Nicaragua** que le ofrece asilo, **Cuba, Ecuador**, especialmente **Venezuela** que condena los ataques de la **OTAN** y varios africanos sub saharianos aún agradecidos por los apoyos económicos del Hermano Líder. Otros guardan un discreto silencio como **Sud África** que aún recuerda la oposición de Gadafi al régimen del Apartheid, **Argentina, Brasil y Chile**. A **Uruguay** se le ve cercano a Gadafi, pero vergonzante; el 27/08 el Canciller uruguayo expresa que para reconocer al CNT “se esperará a que se legitime”, y el 02/09 agregará que no lo reconoce porque no se sabe quienes integran el gobierno y “porque todavía no tiene legitimación. No sabemos quienes son ni que proyección política tienen, la única legitimación que aparece es la del bombardeo de los 14000 ataques aéreos de la OTAN”. El presidente de **Venezuela** también propone al **BRICS** unir fuerzas con el **ALBA** para “frenar la barbarie de la **OTAN**”. Nada ocurre.

¹⁰⁴ En la Asamblea General Cuba, Nicaragua y Venezuela encabezan la oposición al CNT y el Grupo de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC) pidió que se prorrogase la decisión. la Delegación de Bolivia expresó que el CNT era un factor de inseguridad porque surgió de un golpe de Estado contra Gadafi, apoyado por Palestina.

Son constantes los apoyos materiales al CNT. El 24-25/08 el CNT se reúne en **Qatar** con este, **EE.UU: Gran Bretaña, Italia y Turquía** para legitimarlo y reunir fondos, mientras que Ban Ki-moon invita a la **Unión Africana, la Unión Europea y el Consejo Nacional Islámico** a reunirse para prestar asistencia y garantizar la transición en Libia y en Doha se negocian los respaldos financieros para la reconstrucción. El 26/08 el **Consejo de Seguridad** desbloquea U\$A 1000 millones y el 15/09 **Francia** libera € 688 millones. El 01/09 se reúnen en París 60 países y varias Organizaciones las que por unanimidad deciden desbloquear U\$A 15.000 millones a favor del CNT. Pese a esto occidente teme una acción del extremismo islámico violento y también la introducción de la sharía, razón por la cual se insta al CNT a construir un Estado tolerante, sin venganzas ni represalias.

En cierto momento Ban Ki-moon lanza la idea de desplegar una fuerza de paz en Libia, a lo que se oponen los rebeldes que rechazan cualquier despliegue de fuerzas extranjeras. **Amnesty International** denuncia crímenes de ambas partes: a los gadafistas les imputa crímenes contra las manifestaciones pacíficas, torturas, secuestros, presiones indebidas y crímenes de guerra; a los rebeldes secuestros, torturas y asesinatos, especialmente contra las tropas mercenarias.

1. El quiebre: casi un mes desde Trípoli a Sirte. Este espacio temporal comprende desde fines de septiembre al 20 de octubre, fecha en que cesa la resistencia en Sirte y Bani Walid y que en las afueras de Sirte un convoy mecanizado es ametrallado por aviones de la coalición, huyendo de él, ya herido, Muamar Gadafi, el que es encontrado luego por rebeldes, escondido en unos caños, circunstancias en que es apresado vivo y después resulta muerto en una confusa acción que el CNT decide investigar. Este es un período duro, de muchas incertidumbres, dónde se ponen en evidencia que existen fantasmas que habrá que conjurar y que ello no será fácil.

Las acciones militares del CNT se concentraron en asegurar el dominio militar en Trípoli y avanzar sobre los últimos reductos de Gadafi: Sirte, Bani Walid, los oasis de Sebha y de Djofra, la localidad de Sultana, dónde naciera el Gran Hermano, las de Alaraneb, Ghadames y algunas pocas más. Los enfrentamientos son duros, durante todo el mes los avances y retrocesos son constantes, las pérdidas de vidas y de cosas son grandes y los bombardeos de la OTAN, muchas veces marcan la diferencia. Hay también períodos de estancamientos, pero la sensación generalizada es que el destino de Gadafi es tan irreversible hacia su derrota, como que el destino de la revolución lo es hacia el triunfo militar. El después, lo que comience a pasar en noviembre es una gran interrogante que el tiempo nos develará. Lo concreto, por ahora es que el 17/10 se tomó Bani Walid y el 20 cesaron las últimas resistencias importantes de Gadafi en Sirte y, además el murió.

El período de enfrentamiento militar abierto terminó con 25.000 muertos, la OTAN errará su misión en Libia el 31 de octubre y se abrirá un triste y amargo período de limpieza de focos de gadafistas enquistados. Desde la perspectiva militar el momento no tiene mayor importancia. Desde el punto de vista político será la prueba de fuego para las actuales autoridades del CNT que deberán mantener la unidad, la firmeza los equilibrios, para conseguir un desarrollo de los acontecimientos lo más justo posible y un control sobre sus propios adictos, firme y equilibrado. De su capacidad de conducción, que no parece estar demasiado consolidada, dependerá en mucho el desarrollo de un proceso ordenado de salir a una vida bajo leyes e institucionalizada.

En este mes los asuntos interiores, excepción hecha de las acciones militares, fueron en algunos casos significativos, pero no tuvieron real gravitación. Se pusieron en evidencia hechos del pasado que eran conocidos (la masacre de Abu Salim); los organismos de protección a los derechos humanos alertan sobre violaciones graves, ante lo cual el CNT mostró una predisposición positiva de investigarlas. Quizá lo más significativo es que ya se muestran divergencias en la conducción del CNT, las que, o se superan, o darán mucha fragilidad a la transición.

Hoy, lo más preocupante no es que Libia tenga petróleo y que haya intereses privados tras ello, ni que a estos los respalden Estados europeos y de otras áreas geográficas. Lo más preocupante no es que para la reconstrucción de Libia se invertirán muchos recursos públicos, privados e internacionales y que, en esa reconstrucción paga ya estén interesados en participar muchos países, incluyendo a varios de los que se abstuvieron de votar la Resolución 1973. Lo más preocupante no es que el desierto libio, además de petróleo, siga poseyendo la altísima importancia estratégica que poseía en 1949 (ver supra Numeral 5 b # 2) y que ahora atraiga, además de a los dos protagonistas de entonces, a otros Estados, a los traficantes de armas, y a los agentes de todas las otras mafias internacionales. Lo más preocupante no es que resulte difícil concretar las responsabilidades que existen de parte de las fuerzas de Gadafi y de los de la revolución, y que sea mucho más difícil determinar aquellas que corresponden a los gobernantes, los políticos, los diplomáticos, los militares de los Estados intervinientes y la de los funcionarios internacionales que también actuaron, adoptaron las decisiones y las ejecutaron y lo imposible que sea determinar la de quienes aprovecharon la situación para lucrar con el dolor ajeno. Lo más preocupante no es que.....

Lo que debe preocuparnos, para apoyar si corresponde a quién lo merezca, es tener en cuenta si los futuros conductores libios mantienen la dignidad del pueblo que salió a las calles en febrero; si como ellos son capaces de manifestar las esencias morales que aquellos asumieron para que se lograra esto. En el período histórico que hemos considerado, el pueblo libio fue traicionado por su gobierno una vez en 1969, aunque es cierto que entonces pagó por su culpa de prescindir de tener participación activa en la generación de los cambios y de aceptarlos con actitud contemplativa.

En el 2011 ese pueblo catapultó los cambios, los enaltecíó con su dolor y sacrificio, los condujo a sus últimas consecuencias, aceptando para ello las instancias crueles; ahora deberá velar porque no sean otros que se queden con su cosecha. Lo que mas nos preocupa es que el pueblo libio hasta ahora no se le dio la oportunidad de prepararse para el importante papel que él se ha construido. Y este es un hecho que no tiene respuesta teórica.

Para concluir. El autor de este análisis cree en la existencia de Dios y acepta que otros no compartan su fe. Por supuesto que cree en el Dios que le legó su cultura, que no es la del Islam. Ese pueblo libio también cree en el Dios que le legó su cultura que es la del islam: su grito de batalla fue una exaltación de Dios. Puede que ello fuera una mera exaltación emocional, solo una auto afirmación para avanzar confiado; pero si era la manifestación de un sentimiento profundo, eso ayudará mucho al pueblo libio.

Para cerrar, por compromiso sistémico, en este período también en las relaciones internacionales ocurrieron hechos de importancia, pero hoy el protagonista es Libia encarnada en el común de sus gentes.

Bibliografía.

1. ARBUET-VIGNALI, Heber y HECHT, Raúl E. (1966): *Compilación de convenios y otros textos sobre derecho diplomático*. Ed. Centro de Estudiantes de Derecho. Librería de la Universidad, Montevideo 1966.
2. ARBUET-VIGNALI, Heber (1992-93): *Lecciones de Derecho diplomático y consular*. Ed. Fundación de Cultura Universitaria, 2 volúmenes. Montevideo 1992-93.
3. ARBUET-VIGNALI, Heber (1993): *Lecciones de Historia de las Relaciones Internacionales*. Ed. Fundación de Cultura Universitaria. 2 volúmenes. Montevideo 1993.
4. ARBUET-VIGNALI, Heber (2000): *El derecho diplomático y consular después de promediar el siglo XX*. En XXVIIº Curso de Derecho Internacional del Comité Jurídico Interamericano, pp.421 a 500. Ed. Secretaría General de la OEA, Washington 2000.
5. ARBUET-VIGNALI, Heber (2004): *Los precursores de la idea de soberanía: Nicolás Maquiavelo y Juan Bodin*. Ed. Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo 2004.
6. ARBUET-VIGNALI, Heber (2005): *Los contractualistas ingleses y su idea de soberanía. Thomas Hobes y John Locke*. Ed. Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo 2005.
7. ARBUET-VIGNALI, Heber (2005/1): *Los sujetos del Derecho Internacional*. En E.Jiménez de Arechaga, H.Arbut-Vignali y R.Puceiro Ripoll, 2005-11, Tomo I, Capítulo III.
8. ARBUET-VIGNALI, Heber (2006): *La idea de soberanía en el siglo XVIII francés: Montesquieu, Voltaire, Rousseau, Gregoire*. Ed. Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo 2006.
9. ARBUET-VIGNALI, Heber (2009): *El Estado posmoderno y la soberanía*. En Estudios del CURI (Consejo uruguayo para las Relaciones Internacionales), Estudio N° 1/09 del 17 de julio de 2009 (www.curi.org.uy).
10. ARBUET-VIGNALI, Heber (2009/1): *El significado de la soberanía en los idealistas alemanes. Kant, Fichte, Hegel*. Ed. Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo 2009.
11. ARBUET-VIGNALI, Heber (2010): *Honduras: un golpe posmoderno, peculiar y paradigmático*. En Estudios del CURI (Consejo Uruguayo para las Relaciones Internacionales), Edición digital. Estudio N° 1/10 del 23 de marzo de 2010 (www.curi.org.uy).
12. ARBUET-VIGNALI, Heber (2011): *¿Reme(sz)ón islámica o algo más?*. En Estudios del CURI (Consejo Uruguayo para las Relaciones Internacionales). Edición digital, Estudio N° 1/11, Montevideo, 14 de febrero del 2011 (www.curi.org.uy).
13. ARBUET-VIGNALI, Heber (2011/1): *Segunda ola. Más que reme(sz)ón y sangrienta: Costa de Marfil*. En Estudios del CURI (Consejo Uruguayo para las Relaciones

- Internacionales). Edición digital, Estudio N° 03/11. Montevideo 4 de mayo de 2011. (www.curi.org.uy).
14. ARBUET-VIGNALI, Heber (2011/2): Costa de Marfil. Una realidad fuera de la primavera árabe. En Revista Naval N° 3. Montevideo 2011.
 15. ARBUET-VIGNALI, Heber (2011/3): Marruecos ¿Primavera o sólo un espejismo?. En Estudios del CURI (Consejo Uruguayo para las Relaciones Internacionales). Edición digital, Estudio N° 05/11. Montevideo, 21 de agosto 2011. (www.curi.org.uy).
 16. ARBUET-VIGNALI, Heber (2011/4): Un nuevo frente. Los desafíos y amenazas de la posmodernidad en las relaciones internacionales. Carencias jurídico institucionales. En Revista Estrategia. Tercera época, N° 3. Ed. Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN), Montevideo 2011.
 17. ARBUET-VIGNALI, Heber (2011 t/p): La soberanía en la época posmoderna. Teoría y doctrina jurídica de la soberanía. En trámite de conclusión y publicación.
 18. ARBUET-VIGNALI, Heber, PUCEIRO RIPOLL, Roberto y VIEIRA, Manuel A. (1993): Derecho Internacional Público. Repertorio de instrumentos. Volumen I. Ed. Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo 1993.
 19. BONILLA SAUS, Javier (2011): Libia ¿Back tuth future? En Análisis del CURI (Consejo Uruguayo para las Relaciones Internacionales). Edición digital. Análisis 05/11, Montevideo 3 de octubre de 2011 (www.curi.org.uy).
 20. GONZALEZ, Enric (2011): El fin de 40 años de dictadura. Artículo en El País de Madrid. Edición digital del 23/08/11.
 21. JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, Eduardo (1994): Las Naciones Unidas. En E.Jiménez de Aréchaga, H.Arquet-Vignali y R.Puceiro Ripoll (1989-95), Tomo V, Capítulo II, Sección VI.
 22. JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, Eduardo (2008). La responsabilidad internacional del Estado. En E.Jiménez de Aréchaga, H.Arquet-Vignali y R.Puceiro Ripoll, 2005-11, Tomo II, Capítulo XIV,
 23. JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, Eduardo, ARBUET-VIGNALI, Heber, PUCEIRO RIPOLL, Roberto (1989-95): Derecho Internacional Público. 5 volúmenes. Ed. Fundación de Cultura Universitaria. Montevideo 1989-95.
 24. JIMENEZ DE ARÉCHAGA, Eduardo, ARBUET-VIGNALI, Heber, PUCEIRO RIPOLL, Roberto (2005-11); Derecho Internacional Público. Principios, Normas, Estructuras. 4 volúmenes. Ed. Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 2005, 2008 y 2011.
 25. JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, Eduardo y ARBUET-VIGNALI, Heber (2005): Los Principios Generales de Derecho Internacional que regulan las Relaciones Internacionales. En E.Jiménez de Aréchaga, H.Arquet-Vignali y R.Puceiro Ripoll (2005-11), Tomo II, Capítulo XIV.

26. KANT, Emmanuele (1983): Fundamento de la metafísica de las costumbres (1797), Crítica de la razón práctica (1788) y La paz perpetua (1795). Traducción F. Rivero Pastor. Ed Porrúa S.A., México 1983.
27. LOCKE, John (1690): Segundo tratado sobre el gobierno civil. Ed. Atalaya/Técno, Barcelona 1994 o Alianza, Madrid 1990.
28. PUCEIRO RIPOLL, Roberto (2005): Las normas del jus cogens en el campo del Derecho Internacional contemporáneo. En E.Jiménez de Aréchaga, H.Arduet-Vignali y R.Puceiro Ripoll 2005-11, Tomo I, Capítulo VII.
29. PUCEIRO RIPOLL, Roberto (2005/1): Jerarquía entre las diversas fuentes. En E.Jiménez de Aréchaga, H.Arduet-Vignali y R.Puceiro Ripoll, 2005-11
30. Salvat, Diccionario Enciclopédico (1987). Ed. Salvat, Barcelona 1987.
31. VIEIRA, Manuel A., ARBUET-VIGNALI, Heber y VEIDA, Vilma (1975): Legislación Internacional. Documentos. Ed. Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo 1975, volumen I.
32. ZAIDAN, Abdul Karim (2005): Introducción al estudio de la Sharía islámica. En Revista Alif Nûn, Números 30 y 31 de septiembre 2005 y octubre 2005.